



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La vulneración del derecho al trabajo a la actividad ambulatoria  
de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco, 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTORES:**

Patiño Pichu, Alberto Leonidas ([orcid.org/0009-0007-0825-5920](https://orcid.org/0009-0007-0825-5920))

Velayarce Llanos, Marilu ([orcid.org/0009-0005-6786-1598](https://orcid.org/0009-0005-6786-1598))

**ASESOR:**

Dr. Castillo Casa, Julio Edgar ([orcid.org/0000-0002-5647-3611](https://orcid.org/0000-0002-5647-3611))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024

## **DEDICATORIA**

El resultado de este trabajo, se lo dedicamos a nuestras hermosas familias, seres queridos y amistades, por habernos brindado su paciencia, comprensión y apoyo a lo largo de este camino profesional. Gracias por enseñarnos a no rendirnos pese a las diversas dificultades.

## **AGRADECIMIENTO**

Primeramente, damos gracias a Dios por permitirnos cumplir cada meta que nos hemos propuesto, por convertirnos en mejores personas. Asimismo, agradecer a cada uno de nuestros profesores, por formar parte de este proceso de formación, por su tiempo y dedicación, brindándonos su conocimiento.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "La Vulneración del Derecho al trabajo a la Actividad Ambulatoria de Lavado de Parabrisas en el distrito de Surco, 2022", cuyos autores son VELAYARCE LLANOS MARILU, PATIÑO PICHU ALBERTO LEONIDAS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Febrero del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
JULIO EDGAR CASTILLO CASA DNI: 41271626 ORCID: 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 13- 02-2024 17:38:07

Código documento Trilce: TRI - 0738001



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, VELAYARCE LLANOS MARILU, PATIÑO PICHU ALBERTO LEONIDAS estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La Vulneración del Derecho al trabajo a la Actividad Ambulatoria de Lavado de Parabrisas en el distrito de Surco, 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
MARILU VELAYARCE LLANOS <b>DNI:</b> 41352249 <b>ORCID:</b> 0009-0005-6786-1598	Firmado electrónicamente por: VLLANOSM el 13-02-2024 16:25:24
ALBERTO LEONIDAS PATIÑO PICHU <b>DNI:</b> 20708857 <b>ORCID:</b> 0009-0007-0825-5920	Firmado electrónicamente por: ALPATINO el 13-02-2024 22:45:41

Código documento Trilce: TRI - 0737998

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR .....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS .....	vii
RESUMEN .....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA.....	11
<b>3.1. Tipo y diseño de investigación</b> .....	11
<b>3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización</b> .....	12
<b>3.3. Escenario de estudio</b> .....	13
<b>3.4. Participantes</b> .....	13
<b>3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b> .....	13
<b>3.6. Procedimiento</b> .....	14
<b>3.7. Rigor científico</b> .....	14
<b>3.8. Método de análisis de datos</b> .....	15
<b>3.9. Aspectos éticos</b> .....	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSION.....	16
V. CONCLUSIONES.....	29
VI. RECOMENDACIONES.....	31
REFERENCIAS.....	33
Anexos.....	38

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Matriz de categorización. ....	12
Figura 2. Análisis Cualitativo de la subcategoría Tranquilidad Pública. ....	16
Figura 3. Análisis Cualitativo de la subcategoría Formalización. ....	18
Figura 4. Análisis Cualitativo de la subcategoría Control y supervisión. ....	21
Figura 5. Análisis Cualitativo de la categoría Vulneración al derecho al trabajo. ....	23

## RESUMEN

El trabajo de investigación titulado “La vulneración del derecho al trabajo a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito de Surco, 2023” tuvo como objetivo general analizar la situación de la vulneración del derecho al trabajo a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito de Surco, 2023. Con respecto a la metodología utilizada, el presente estudio se realizó a través del enfoque cualitativo, de tipo básico, y teniendo como diseño el estudio de caso. Asimismo, se complementó con un diseño fenomenológico, en donde se aplicó la técnica de la entrevista de 06 participantes, entre los cuales se encontraban abogados y personas sujetas a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas; de esta manera se propuso las recomendaciones para la solución del problema hallado.

Con respecto a los resultados, se demostró que el acceso a la formalización, y un eficiente control y supervisión por parte de las autoridades correspondientes, resultan esenciales para que no se vulnere el derecho al trabajo a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito de Surco. Asimismo, se determinó la existencia de una subcategoría emergente como lo es el desempleo laboral.

*Palabras clave:* **Vulneración del derecho al trabajo, tranquilidad pública, formalización y control y supervisión.**



## **ABSTRACT**

The research work titled “The Violation of the Right to Work in the Outpatient Windshield Washing Activity in the Surco district, 2022” had as its general objective Analyze the situation of the Violation of the Right to Work in the Outpatient Windshield Washing Activity in the district of Surco, 2022. Regarding the methodology used, the present study was carried out through the qualitative approach, of a basic type, and having the case study as its design. Likewise, it was complemented with a phenomenological design, where the interview technique was applied to 06 participants, among whom were lawyers and people subject to the outpatient windshield washing activity; In this way, recommendations were proposed to solve the problem found.

With respect to the results, it is shown that access to formalization, and efficient control and supervision by the corresponding authorities, are essential so that the right to work and the outpatient windshield washing activity in the district are not violated. of furrow. Likewise, the existence of an emerging subcategory such as labor unemployment is determined.

**Keywords: Violation of the right to work, public tranquility, formalization and control and supervision.**

## I. INTRODUCCIÓN

En América Latina, el mayor porcentaje de la población reside en áreas urbanas, donde las oportunidades de desarrollo no se dan de manera igualitaria, viéndose reflejado todo ello, a causa de la pandemia del Covid 19, a razón de que, muchas de las políticas que fueron adoptadas por los distintos estados a fin de salvaguardar el bienestar de los ciudadanos, no tuvieron un resultado similar en los distintos sectores, por lo que sus ciudadanos, se vieron obligados a recurrir a la informalidad laboral para poder sustentarse económicamente. (Minujin y Buchsbaum, 2021).

La economía informal en Ecuador, viene a ser un fenómeno que se viene dando a nivel de Latinoamérica, ya que en muchos países existe un gran porcentaje de desempleo, en la cual el ciudadano se ve obligado a recurrir a trabajos informales que no se encuentran regulados por la normativa vigente, ya que muchos de los ciudadanos están desempleados, siendo en muchos casos que no presentan el nivel superior de estudios requeridos y se encuentran ante la necesidad de generar un sustento económico para sus hogares. (Martínez, Uriguen y Campuzano, 2022).

En Chile la migración ha generado un impacto social en su desarrollo económico y político, teniendo como consecuencias el incremento en el índice delictivo, a consecuencia de la carencia de oportunidades de trabajo, por lo que, ante la aplicación de políticas de desarrollo, permitirá generar un mayor poder económico al estado a través de la formalización y supervisión de determinadas actividades económicas informales. (Rival, Valenzuela y Cartes, 2021)

En el Perú el estado viene a ser el aquel conjunto de instituciones encargadas de establecer la normativa que regule la sociedad, y el desarrollo del ciudadano, por lo que resulta indispensable la implementación de políticas que preserven el bienestar y desarrollo continuo de los ciudadanos en el aspecto social, laboral y económico. (Landa, 2014).

Frente a ello, los adolescentes en el ámbito laboral se encuentran protegidos conforme el código de los niños y adolescentes, en donde se estableció que toda

persona a partir de los 12 años puede realizar un trabajo remunerado con los beneficios laborales, sin embargo, la falta de conocimiento y capacitación, genera que estos no puedan integrarse al ámbito laboral de forma eficiente, ocasionando que recurran a la actividad ambulatoria de manera informal, por la necesidad de trabajar. (Bobadilla, 2020).

La actividad ambulatoria de lavado de parabrisas viene a ser una actividad informal e ilegal que se viene dando en la actualidad, generando un alto índice delincencial, y desorden en la vía pública, por lo cual, nos encontramos ante la necesidad de una normativa que regule y supervise el trabajo ejercido por estos sujetos. (Decreto de Alcaldía N° 08-2023-MSS, 2023)

En el distrito de surco, la falta de oportunidades laborales y la migración, ha generado un incremento en las actividades informales y delictivas, permitiendo que la autoridad Edil, busque maneras para erradicar la informalidad ambulatoria y prevenir actos delincuenciales, estas actividades ambulatorias como es los limpiadores de lunas, o limpia parabrisas que no presentan una autorización y empadronamiento, para lo cual es urgente la regulación normativa, es por ello que la Municipalidad de Surco emitió el Decreto de Alcaldía N° 08-2023-MSS, esto a razón que un limpiaparabrisas ocasiono la muerte de un taxista, por negarse a que limpiara el parabrisas de su vehículo, pero es de mencionar que esta norma vulnera el derecho al trabajo, a las personas que laboran en la vía pública en las diferentes avenidas del Distrito de Surco, por lo cual el alcalde de Surco no debería prohibir esta actividad, lo que debería hacer es empadronar a los parabrisas esto con la finalidad de llevar un registro, esto permitiría que las personas sigan ejerciendo su labor en las vías públicas y asimismo se disminuirá la informalidad y la delincuencia en el Distrito de Surco.

En el planteamiento del problema general, se formuló lo siguiente: ¿Cual es situación de la Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2023?, asimismo se ha planteado como problemas específicos los mencionados: ¿Cual es situación en relación a la tranquilidad pública por la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2023?: ¿Cual

es situación en relación a la formalización de la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2023?: ¿Cual es situación en relación al control y supervisión de la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2023?.

Con respecto a la justificación teórica del trabajo de investigación, mencione a la teoría de los derechos fundamentales y la teoría del orden social en razón de que se propone incrementar la información y el respeto del derecho al trabajo que presentan las personas que realizan la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, todo ello, a través de una estructura social sin que se vulnere el orden de una sociedad, por lo mismo, que resultan importantes para el progreso y desarrollo de una determinada sociedad, con ello se lograra una relación idónea entre los involucrados que desarrollan estas actividades y el estado.

Asimismo, se planteó la justificación practica a razón de que la investigación realizada resulta importante a razón que las personas que vienen realizando la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas y otras, están viendo vulnerado su derecho al trabajo digno dentro del distrito de surco, a través del Decreto de Alcaldía N° 08-2023-MSS, en donde se prohíbe todo tipo de actividad ambulatoria a fin de preservar la tranquilidad social, pese a que el trabajo viene a ser un derecho inherente a la persona, por lo que, en esta investigación través de las entrevistas, se obtendrán datos importantes para poder recomendar a la problemática observada.

Y por último, con respecto a la justificación metodológica se eligió la investigación cualitativa, a razón de que mediante las entrevistas, se recopilaran datos relevantes, puesto que se entrevistara a personas que presenten conocimientos de la problemática, en la cual se le pedirá su consentimiento para formularle las diversas preguntas, en donde las respuestas se encontraran contextualizadas de acuerdo a la problemática planteada en la presente tesis, por lo cual los datos obtenidos y la discusión de los mismos, servirán para proponer recomendaciones que logren una solución eficiente para el problema planteado en la investigación.

La presente investigación ha propuesto como objetivo general. Analizar la situación de la Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2023. Asimismo, se ha determinado como objetivos específicos. Analizar la situación en relación a la tranquilidad pública por la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2023; Analizar la situación en relación a la formalización de la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2023; Analizar la situación en relación al control y supervisión de la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

Morán y Pérez (2018). En su investigación sobre la frecuencia y factores de la informalidad laboral en la zona del mercado central de Guayaquil, bajo un enfoque cualitativo, y utilizando la técnica de la entrevista, con respecto a las posibles causas que originan la informalidad laboral, obtuvo como resultado que el 57% de los comerciantes que se dedican a la actividad ambulante, presentan una carga familiar amplia, mientras que el 43% restante presenta una familia entre 1 y 5 personas, por lo que en el presente trabajo de investigación se concluyó que, la implementación de un plan estratégico nacional, permitirá que los trabajadores informales puedan formar parte de la económica formal, ocasionando que estos adquieran mejores beneficios y tengan una mejor calidad de vida, siendo beneficioso para el estado, a razón de que existirá un aumento en el pago de los tributos para la economía del país.

En Ecuador, Salazar (2023). En su investigación respecto a las consecuencias del trabajo informal en el contexto del modelo de crecimiento local en la ciudad de Riobamba, bajo el método analítico – deductivo, con una población de 4758 comerciantes y una muestra de 700, obtuvo como resultado, con respecto a las posibles causas que conllevan a las personas a recurrir al comercio ambulante, en donde el 41% de los entrevistados indicó, que la falta de trabajo era una de las causas primordiales, el otro 32%, contestó, que la pobreza era otro de los factores, quedando porcentajes menores en la cual respondieron que se daba por la falta de apoyo por parte del estado. Por lo cual en la presente investigación se concluyó que, el comercio informal en su totalidad contribuye a evasión tributaria, por lo que nos encontramos ante la necesidad de la aplicación de un marco normativo que permita la supervisión de las actividades informales, sin perjudicar los ingresos económicos que perciben cada persona que se dedica a este rubro.

En Colombia, Salazar (2023). En su investigación sobre la Informalidad en Colombia en los años 2000-2020. Realizándose un estudio en medio de un contexto afectado por la pandemia, el cual tuvo como resultados que entre los años 2007 al 2013, los trabajadores informales se encontraban en mayor porcentaje, sin embargo,

con respecto a los años 2014 al 2019, esta tendencia comenzó a reducirse, circunstancias en donde el trabajo formal empezó a prevalecer sobre las actividades comerciales informales, pero a partir del 2020, nuevamente esta tendencia cambio a razón de la pandemia del COVID-19, en la cual el gobierno se vio en la necesidad de tomar decisiones que generaron la suspensión de la actividad económica a nivel nacional. Motivo por la cual en la presente investigación se concluyó que, los cambios en relación a la disminución de la informalidad laboral no fueron muy significativos durante estos últimos años, sumado a ello, la cuarentena por la pandemia del COVID-19, ha ocasionado una inestabilidad económica, conllevando a que las personas se han visto obligadas a recurrir a métodos que permitan solventarse económicamente, como las actividades informales a fin de generarse un ingreso.

Restrepo (2017). En su investigación sobre El derecho al trabajo en el escenario de los derechos humanos, en donde obtiene como resultado que, una de las consecuencias estructurales con respecto al contenido del derecho al trabajo, fue el aumento de los flujos migratorios, por lo que resulta significativo que los derechos fundamentales de los inmigrantes se vean comprendidos bajo un permiso de trabajo, y no relacionado con su condición de ser humano, a razón de que son convertidos en ilegales ante la inexistencia de un documento firmado por la autoridad competente, y por ende, se ve vulnerado su condición de ser humano y a la par, se ve expuesto a que sean tratados de forma desigual, en el ámbito laboral. Por lo que en la presente investigación se concluyó que, la situación de los inmigrantes ilegales, no impide el uso de sus derechos, sin embargo, su condición de ilegal ha generado que no puedan tener acceso a algún trabajo que permita cubrir sus necesidades económicas, permitiendo que estos se vean expuestos a ser estigmatizados, irrespetados y utilizados para actividades criminales.

Cea (2019). En su investigación con respecto al Derecho al trabajo y la inclusión laboral en la salud mental, bajo un enfoque cualitativo, determino que la comunidad de trabajo, surge ante la necesidad laboral por parte de las personas, motivo por el cual son parte de un movimiento social que busca la defensa de los derechos laborales, ya que se viene dado las prácticas de discriminación hacia determinadas personas que

presentan ciertas diferencias, ya sea a nivel de salud, o en base a su nacionalidad, por lo que, se concluyó que nos encontramos ante la necesidad de introducir mecanismos que permitan la igualdad de oportunidades en los procesos de incorporación laboral, puesto que en muchas oportunidades han sido discriminados por diversos motivos.

Marrufo (2019). En su investigación sobre la evasión de impuestos en el comercio ambulatorio informal y su impacto en la obtención de ingresos fiscales a nivel municipal en Los Olivos, 2018, bajo un enfoque cualitativo, obtuvo como resultado, con respecto a los mecanismos legales que son necesarios para implementar al sistema tributario, en donde 3 de los 8 entrevistados, determinaron que se deberían brindar facilidades que motiven a las personas hacia la formalización, 4 de los 8 consideraron que debería existir una normativa que se encargue de la regulación de las actividades ambulatorias y 1 de 8, propuso que se debería implementar un nuevo régimen tributario de arbitrios municipales, proveniente del comercio ambulatorio. Por ende, se concluyó, que una de los motivos principales de la evasión tributaria de las actividades ambulatorias informales, son las trabas burocráticas y administrativas por parte de las municipalidades, ya que estos son los encargados del proceso de formalización, por lo que, según los entrevistados, esos procedimientos son engorrosos y costosos.

Apian y Paredes (2022). En su investigación realizada sobre la Fiscalización del comercio informal y la salvaguarda del derecho laboral, en la Municipalidad Metropolitana de Lima – 2022, bajo un enfoque cualitativo, y a través de la entrevista se obtuvo como resultado que según el artículo 73 de la Constitución Política, los espacios públicos vienen a ser considerados como bienes de propiedad pública, por lo que resulta inherente, siendo su uso económico de forma excepcional, motivo por el cual las municipalidades presentan la potestad de analizar su autosostenibilidad para poder determinar el comercio en la vía pública, para lo cual a través de la fiscalización se permitirá que las personas que ejercen estas actividades lo puedan realizar conforme la normativa municipal vigente a través del permiso correspondiente, permitiendo el incremento de trabajo. En ese sentido, la presente investigación concluyo, que los procedimientos de fiscalización para el comercio ambulatorio, tiene como finalidad el garantizar del derecho al trabajo de todas las personas que



desarrollan este tipo de actividades, teniendo en cuenta que estos se practiquen conforme a mecanismo idóneos y eficientes, toda vez que se trata de un derecho fundamental protegido por nuestra carta magna.

Alarcón (2021). En su investigación sobre la eliminación de la venta callejera frente al ejercicio del derecho a la libertad de comercio - Distrito de Carabayllo, 2021, bajo un enfoque cualitativo, obtuvo los siguientes resultados con respecto a las posibles soluciones para contrarrestar el comercio ambulatorio, en la cual los entrevistados coincidieron que una de las alternativas sería el empadronamiento de las personas que se dedican al trabajo ambulatorio y asimismo, reubicar estratégicamente a los ambulantes, por lo que, la investigación concluyó, que la erradicación de estos trabajos que se dan de manera informal viene a ser una vulneración a un derecho reconocido por la Constitución Política del Perú, por lo que nos encontramos ante la necesidad de regular y supervisar la actividad ambulatoria, a través de mecanismos que brinden facilidades para la formalización de los mismos.

Rivas (2022). En su investigación sobre las Políticas públicas y comercio ambulatorio informal en los mercados de la ciudad de Piura, 2022, obtuvo como resultados que los entrevistados indicaron que las políticas públicas presentan una incidencia de forma directa con la actividad ambulatoria, por lo que están en la necesidad de implementar un plan que permita o genere un orden a través de mecanismos normativos que regulen estas actividades informales, por lo que en la presente investigación se concluyó, que los gobiernos se encuentran en el deber de plantear estrategias institucionales, a fin de lograr la formalización del comercio ambulatorio informal, a nivel nacional, ya que, las medidas que se vienen realizando, como es el caso del decomiso, la retención y desalojo por parte de las municipalidades, no han dado los resultados esperados.

En Perú, Cruz (2018) en su investigación sobre las peculiaridades del inmigrante venezolano con empleo informal en Trujillo, en el año 2018, bajo un enfoque cualitativo, tuvo como resultado que el 76% de los inmigrantes de nacionalidad venezolana tienen como trabajo u ocupación la actividad ambulatoria de manera

informal, a pesar de ello, indicaron que en un futuro aspiran a un trabajo acorde al perfil profesional que presentan, por lo que en la presente investigación se concluyó que, la mayoría de venezolanos inmigrantes resultan ser jóvenes, a razón de que presentan mayores posibilidades de adaptación, lo que genera que encuentren mejores oportunidades para poder trabajar, sin embargo, el hecho de no contar con el permiso temporal limita la posibilidad de encontrar un trabajo formal y estable, a raíz de haber emigrado de manera irregular, generando que acudan a trabajos ambulancias informales, en donde no requieren permiso alguno.

En la presente investigación se sustentó con la teoría del orden social, avalado por Durkheim y Melón, que sustentan la importancia del orden dentro de una sociedad y el desarrollo de una estructura social, que permitan una relación eficiente entre los comerciantes y la comunidad. En consecuencia, la teoría del orden social, permitirá en la investigación comprender, de qué manera la actividad ambulancia influye dentro de una sociedad ya que estas no se rigen por normas o leyes, asimismo, permitirá determinar, si la regulación a través de una normativa y otros mecanismos permitirá un crecimiento social y económico. (Franco, 2020 y Gonnnet, 2015).

Se utilizó la teoría de los derechos fundamentales, avalada por Ermacora y Hesse, que sustentan la prevalencia de los derechos de libertad de una persona dentro de una determinada sociedad y la necesidad de intervención por parte del estado, para el desarrollo de estos derechos. En consecuencia, la teoría de los derechos fundamentales, permitirá en la investigación comprender, de qué manera se viene vulnerando el derecho al trabajo dentro de una sociedad, ya que, como derecho fundamental plasmado dentro de nuestra constitución política, viene a ser un derecho inherente a la persona sin importar su condición. (Landa, 2002; Duran, 2002; Alexy, 2022; Landa y Faundez, 1996; Zárate, 2007)

Como categoría, se mencionó al derecho al trabajo, que se refiere a la libertad de elección que presenta una persona en relación a la actividad laboral que desarrollara, mediante el cual, el individuo contempla las condiciones de trabajo y sus beneficios económicos, por ende, debe ser de libre acceso a la sociedad, en donde se

respete los derechos, ya que el derecho al trabajo viene a ser un derecho constitucionalmente protegido, actuando como un mecanismo de protección frente al desempleo. (Castel, 2010; Luna, 2020; Richter, 2013)

Como primera subcategoría, se mencionó a la tranquilidad pública, que viene a ser aquel derecho innato que presenta una persona dentro de la sociedad, respondiendo a la necesidad de la persona a un ambiente propicio y adecuado, que permita su desarrollo y una eficiente convivencia social, de manera que en su entorno se pueda realizar diversas actividades, libre de cualquier molestia que pretenda vulnerar la paz y el sosiego. (Palacio, 2016; Valencia y Serna, 2021; García, 2022)

Como segunda subcategoría, se mencionó a la formalización, que viene a ser aquel proceso que permite la creación de una estructura formal dentro de una sociedad a lo largo del tiempo, mediante el cual, se permite a una empresa o persona incorporarse al sector formal de una determinada actividad de carácter económico, ambiental o social, a través de procedimientos y requisitos que permitan su inscripción, por lo cual, a partir de ese momento se encontrará sujeto al cumplimiento de un marco normativo vigente, dirigida al sector en el que se desempeña. (OIT, 2017; Silupú, 2019; Coronado, 2019)

Como tercera subcategoría, se mencionó al control y la supervisión, que se refiere a una serie de métodos y planes estratégicos que se encuentran direccionados a la organización estructural de un determinado estado, ya que vienen a formar parte de la gestión pública, con el fin de buscar el uso eficiente de los recursos estatales, garantizando la eficacia y la transparencia de la aplicación e implementación de las políticas y normas desarrolladas en el sector correspondiente. (Cruz, 2015 y Valenzuela, 2011)

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

La investigación planteada es de tipo Básica, ya que viene a ser una investigación teórica, basada en la búsqueda detallada de nuevos conocimientos en relación a una problemática o fenómeno social, todo ello desde la perspectiva o experiencias de los participantes, por lo que, a través de ello se permitirá esclarecer la problemática planteada. (Sánchez et al, 2018; Ballestrini, 2006; Nicomendes, 2018).

Asimismo, se ha desarrollado bajo el enfoque cualitativo, puesto que permite a los investigadores indagar en determinadas situaciones naturales, en donde se busca la interpretación de dichos fenómenos en base al significado que se le otorga, por lo que a través de este enfoque se comprende el estudio, uso y la recolección de información basados en la experiencia personal, bajo un conocimiento crítico de la problemática planteada, permitiendo a la presente investigación lograr mejores resultados y conclusiones. (Denitz et al, 2012; Bisquerra, 2004)

Se planteó el diseño de la teoría fundamentada, ya que esta se origina a través de la recopilación de información y datos, por lo que a través de ella se busca la interpretación de una determinada problemática, y por lo cual se busca información relevante que permita el soporte y respaldo del marco teórico dentro de una investigación, a fin de brindar las posibles conclusiones. Asimismo, es de recalcar que resulta importante la interpretación que se le brinda a estas experiencias, por lo que debe existir un exhaustivo análisis a fin de llegar a una nueva teoría. (Contreras, Páramo y Rojano, 2019)

Asimismo, se utilizó el diseño del método fenomenológico, ya que no se busca la interpretación propia del investigador, si no que a través de esta se asume un análisis más profundo en cuanto a los aspectos más complejos de la vida y de las experiencias vividas, en relación a una determinada problemática, de aquello que indiferentemente pueda ser cuantificado. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Figura 1. Matriz de categorización.

Categoría		Sub categoría		Indicadores		Entrevistas
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Ítem
C.1.	<i>La vulneración del derecho al trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas</i>	C1.1.	Tranquilidad Pública	C1.1.1	Inseguridad Ciudadana	1,2,3
				C1.1.2	Tráfico Vehicular	
				C1.1.3	Alteración al Orden Público	
		C1.2.	Formalización	C1.2.1	Costos Altos para la inscripción en el padrón de comerciantes	4,5,6,7
				C1.2.2	Desconocimiento Legal	
				C1.2.3	Publicidad de requisitos para la formalización	
				C1.2.4	Gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes	
		C1.3.	Control y Supervisión	C1.3.1	Uso de la fuerza desproporcionada	8,9,10
				C1.3.2	Vulneración al derecho al trabajo	
				C1.3.3	Capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización.	

Fuente: Elaboración propia

### **3.3. Escenario de estudio**

El escenario donde se aplicó el estudio comprende el Distrito de Santiago de Surco - Lima, Av. Ayacucho y Tomas Marsano, lugar en donde se ha logrado observar la problemática materia de análisis, por tal motivo, viene a ser el escenario más importante, toda vez que en dicho distrito es donde se ha prohibido estos actos en busca de maneras para erradicar la informalidad ambulatoria y prevenir actos delincuenciales, a través del Decreto de Alcaldía N° 08-2023-MSS.

### **3.4. Participantes**

Para desarrollar el presente trabajo, la cual ha sido realizada en el Distrito de Santiago de Surco, se ha seleccionado al azar a determinados informantes, teniendo como unidad de análisis a algunos ambulantes y abogados en materia laboral y demás expertos en gestión pública, en donde se ha utilizado a dos ambulantes dedicados a la actividad de limpiaparabrisas, así como, a dos abogados en materia laboral, quienes son conocedores del derecho al trabajo que resulta ser inherente a la persona, y también, se cuenta con dos especialistas en materia de gestión pública, quienes buscan el eficiente funcionamiento de la administración, por lo que se puede apreciar que los participantes tienen características en común con respecto a la problemática planteada.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Las técnicas de recopilación de datos, vienen a ser aquellos mecanismos utilizados para obtener información dentro de una investigación, a fin de poder brindar soluciones a las preguntas planteadas durante el desarrollo de la misma, por lo que, en el presente trabajo, se va a utilizar la entrevista, ya que a través de ella se origina una conversación entre al menos dos personas con relación a la problemática planteada, a través de preguntas. Es de indicar que la entrevista viene a ser una herramienta mediante el cual se da una interacción entre el investigador y el

entrevistado, con respecto a la problemática, que permite el esclarecimiento de la situación, recolectando información que se analizara e interpretara. (Mouly, 1978)

Las guías de entrevista vienen a ser aquel soporte técnico de las preguntas que se han estructurado dentro de la investigación, lo que va a permitir a los investigadores enfocarse en los puntos y en las preguntas relevantes que permitan garantizar la coherencia de las respuestas brindadas por los entrevistados, por lo que en la presente investigación resulta útil para obtener hallazgos que complementen los datos iniciales (Hernández y Mendoza, 2018). Por lo que, resulta importante en la presente investigación, ya que a través de ello se va a obtener datos detallados y relevantes, que permitan argumentar la presente tesis.

### **3.6. Procedimiento**

Para la realización de la tesis de investigación se propuso una entrevista estructurada basada en las pretensiones de investigación planteada. Se planteó una fecha para la entrevista de los especialistas en la materia. Se revisó las opiniones y comentarios de los participantes. Se realizó el análisis e interpretación de la información obtenida, mediante el cual se busca obtener ideas que permitan el planteamiento de las recomendaciones.

### **3.7. Rigor científico**

Resulta importante la capacidad que presenta un estudiante al momento de realizar una investigación, así como, su continua actualización de los avances en el conocimiento, ya que a través de ello permitirá que puedan realizar una búsqueda eficiente de información, permitiendo que se pueda recopilar y analizar datos con más precisión, por lo que a través del desarrollo de estas habilidades va a permitir al investigador realizar un trabajo de alta calidad, logrando una coherencia en la elaboración de la tesis. (Erazo, 2011). Mediante el cual, en la presente tesis, se ha procedido a aplicar el uso idóneo de la técnica e instrumento, siendo validado por

expertos, puesto que la confiabilidad se basa en las posturas proporcionadas al investigador y a través de ello se interpretará sus posiciones.

### **3.8. Método de análisis de datos**

En la presente investigación se va a utilizar la triangulación del Atlas ti, ya que viene a ser aquel instrumento de uso tecnológico y técnico, el cual permite realizar una eficiente interpretación y análisis de datos e información más completa y precisa dentro de una investigación de enfoque cualitativo o mixta, por lo cual se va a permitir agrupar una variedad de documentos, figuras, fotografías, videos, etc., en un solo acto, generando que esta información sea más comprensible. Por lo que, el uso de la triangulación dentro de una investigación proporciona una mejora en la eficacia y la confiabilidad de los resultados obtenidos, ya que se obtiene análisis más precisos. (Hernández y Mendoza, 2018)

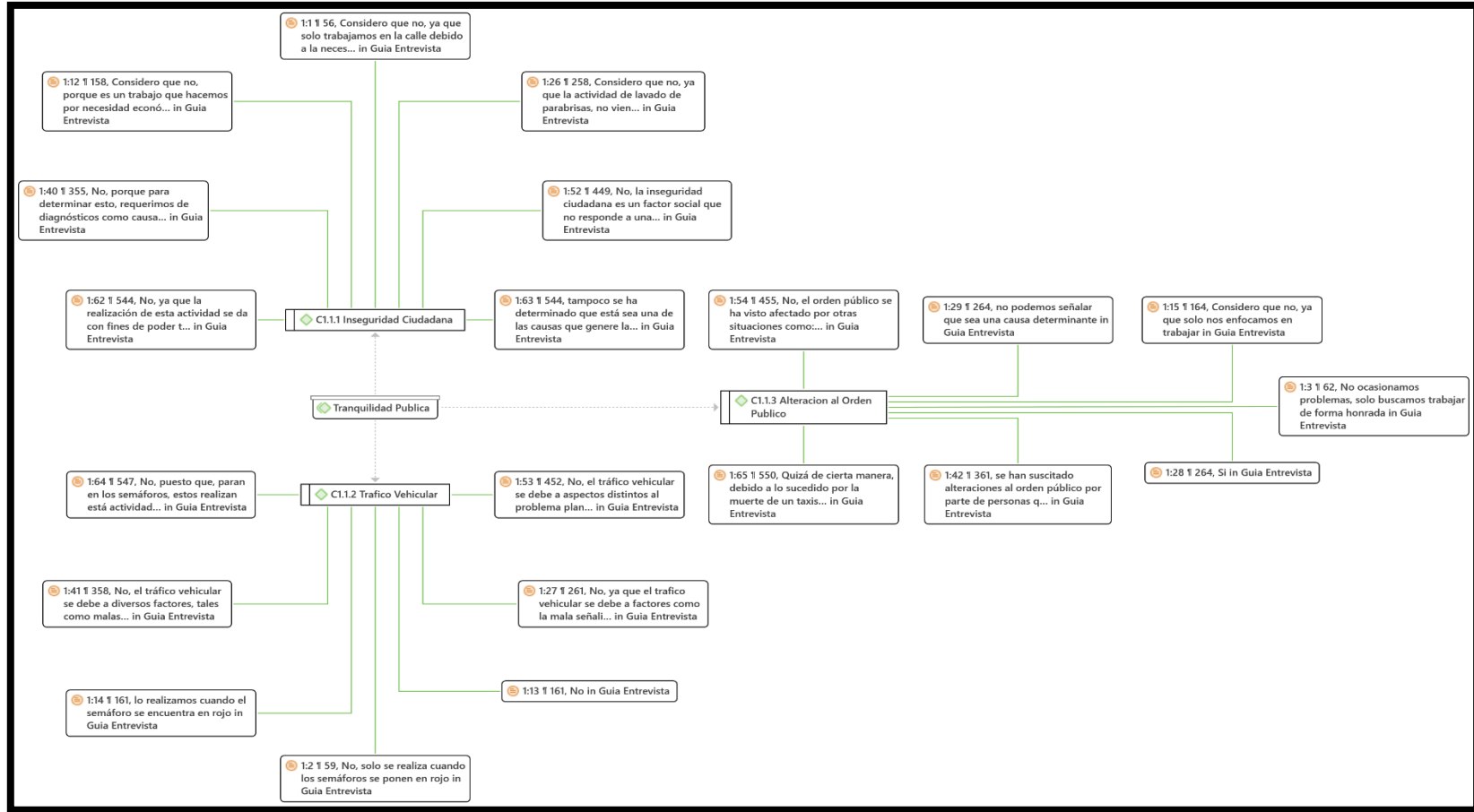
### **3.9. Aspectos éticos**

El trabajo desarrollado se ha realizado en base a la guía y reglamentos impuestos por la Universidad Cesar Vallejo, motivo por el cual cuenta con un elevado índice de autonomía, autenticidad y originalidad, ya que se ha respetado la propiedad intelectual y los derechos de autor, debido a que se ha empleado el uso debido de las citas y referencias en el formato APA. Asimismo, se respetará las respuestas brindadas por los participantes en la entrevista en base a su experiencia y criterio, por lo que dichas respuestas se encontraran plasmadas en la guía de entrevista.



#### IV. RESULTADOS Y DISCUSION

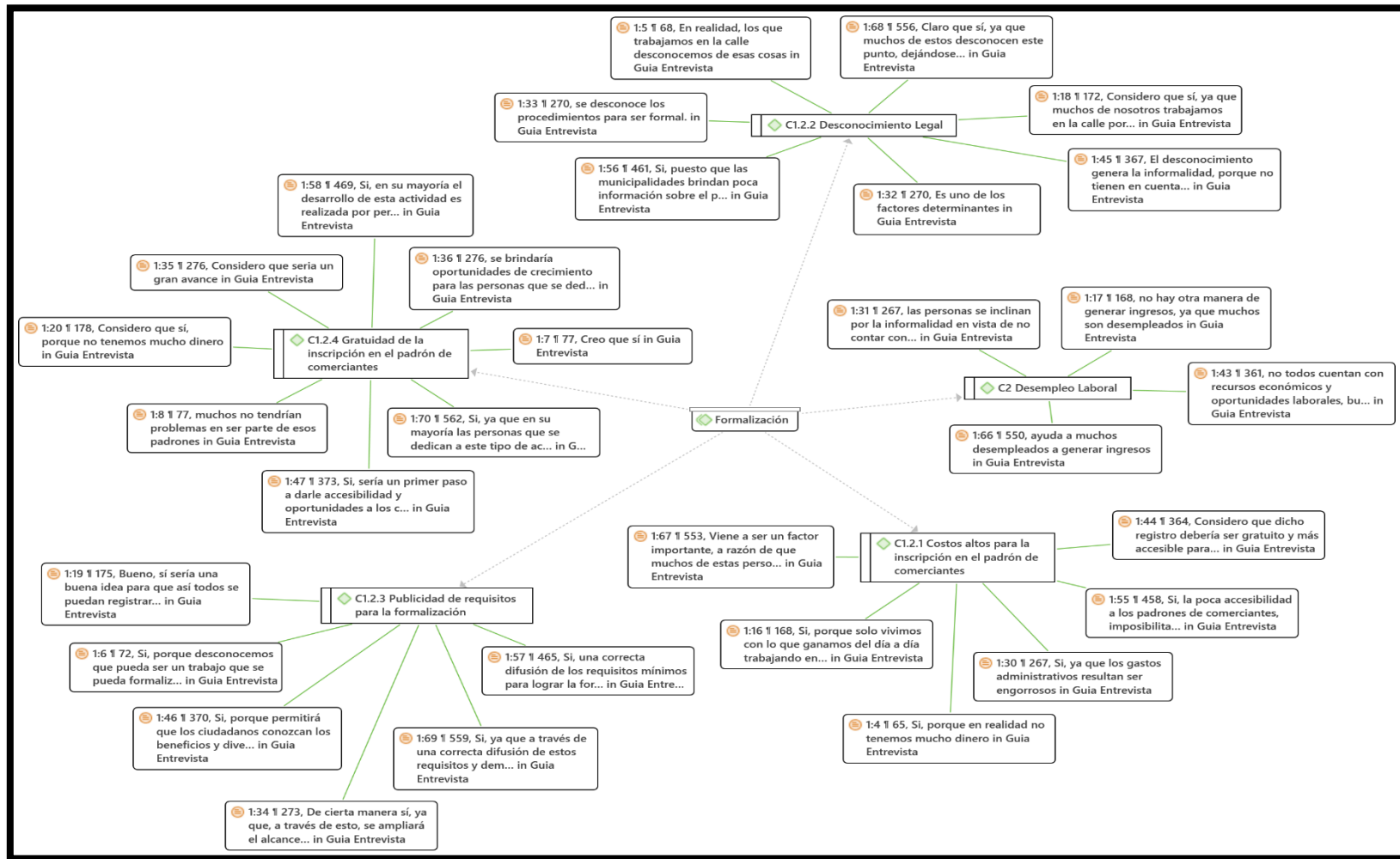
Figura 2. Análisis Cualitativo de la subcategoría Tranquilidad Pública.



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.

El análisis de la subcategoría con respecto a la tranquilidad pública, se respalda de los siguientes indicadores: inseguridad ciudadana, tráfico vehicular y la alteración al orden público. Con respecto al indicador de seguridad ciudadana, los participantes de la entrevista coincidieron que la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, viene siendo realizada por una necesidad económica, no encontrándose directamente ligada a la inseguridad ciudadana, por lo que su motivación primordial es generar ingresos para subsistir, no habiéndose establecido una conexión directa entre este trabajo y el aumento de la inseguridad, por lo que resaltan la importancia de abordar los factores sociales más amplios que contribuyen a la inseguridad en lugar de atribuirlo a actividades económicas específicas. En cuanto al indicador de tráfico vehicular, los entrevistados refieren que la actividad de lavado de parabrisas en los semáforos se lleva a cabo principalmente cuando estos se encuentran en rojo, por lo que, no consideran que la realización de esta actividad sea una causa relevante de la congestión vial, a razón de que sugieren que la congestión se encuentra influenciada por problemas de señalización y semaforización deficientes, destacando la complejidad de los factores que contribuyen al tráfico y la necesidad de abordar múltiples aspectos para comprender y resolver eficazmente este problema. Con respecto al indicador de alteración al orden público, las opiniones de los entrevistados varían en cuanto a si la actividad de lavado de parabrisas en la calle contribuye al deterioro del orden público, a causa de algunos incidentes específicos que se han dado, como el caso del taxista fallecido, a manos de un limpiaparabrisas. Sin embargo, tampoco señalan que sea una causa determinante, ya que, otros argumentan que hay distintos factores, como la cantidad de vehículos estacionados en la vía pública y al transporte público deficiente, que influyen más en el orden público, por lo que se destaca la necesidad de evitar la generalización y no estigmatizar a todos los involucrados.

Figura 3. Análisis Cualitativo de la subcategoría Formalización.



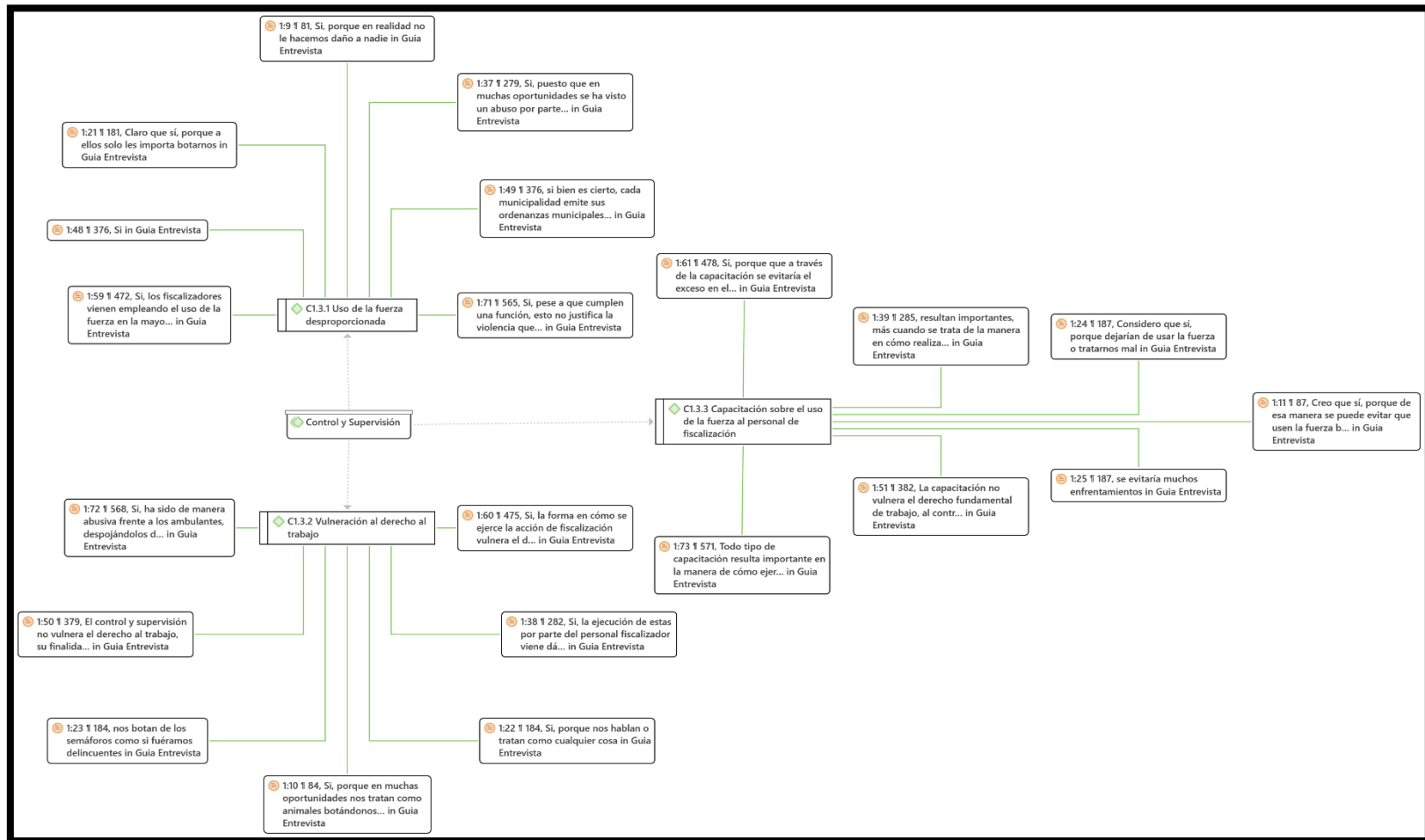
Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.

El análisis de la subcategoría con respecto a la formalización, se sostiene de los siguientes indicadores: costos altos para la inscripción en el padrón de comerciantes, desconocimiento legal, publicidad de los requisitos para la formalización y gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes. Con relación al indicador costos altos para la inscripción en el padrón de comerciantes, los entrevistados en sus respuestas coinciden que la falta de recursos económicos y las dificultades en el proceso de registro y formalización son obstáculos significativos para los trabajadores, sumado a ello, los gastos administrativos dificultan la regularización de sus actividades. En cuanto al indicador desconocimiento legal, los entrevistados concuerdan que el insuficiente acceso a información por parte de las municipalidades y el desconocimiento de los procedimientos legales para la formalización son factores determinantes que perpetúan la informalidad en diversas actividades laborales. Por lo que, el desconocimiento de las condiciones y beneficios para acceder a la formalidad permiten esta tendencia. Con respecto al indicador publicidad de los requisitos para la formalización, los entrevistados coinciden en que una correcta difusión de los requisitos y beneficios, permitiría ampliar el alcance de la formalización, lo que resultaría en actividades más seguras, ordenadas y con acceso a una serie de ventajas que no están disponibles en el trabajo informal, fomentando la adopción de trabajos formales y contribuyendo a reducir significativamente el trabajo informal. En cuanto al indicador gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes, los entrevistados coinciden que el acceso gratuito a un padrón de comerciantes, sería altamente beneficiosa, dado que las personas que se dedican a este tipo de actividades tienen recursos limitados, por lo que, se eliminaría una barrera económica, brindando una oportunidad equitativa para acceder a la formalización. En definitiva, esta iniciativa potencialmente impulsaría el crecimiento personal y económico de aquellos que se dedican a estas labores y que podrían beneficiarse de la formalización.

Asimismo, se logró obtener una subcategoría emergente que es el desempleo laboral, en donde los entrevistados indicaron que el desempleo ha generado una conmoción significativa en la sociedad, ya que impulsa a muchos a buscar alternativas para generar ingresos, permitiendo que numerosos individuos opten por la

informalidad como una forma de subsistencia. Sumado a ello, la falta de empleos bien remunerados también influye en esta tendencia, por lo que abordar el desempleo de manera efectiva resultaría fundamental para reducir la dependencia de la informalidad y promover oportunidades económicas más estables y equitativas.

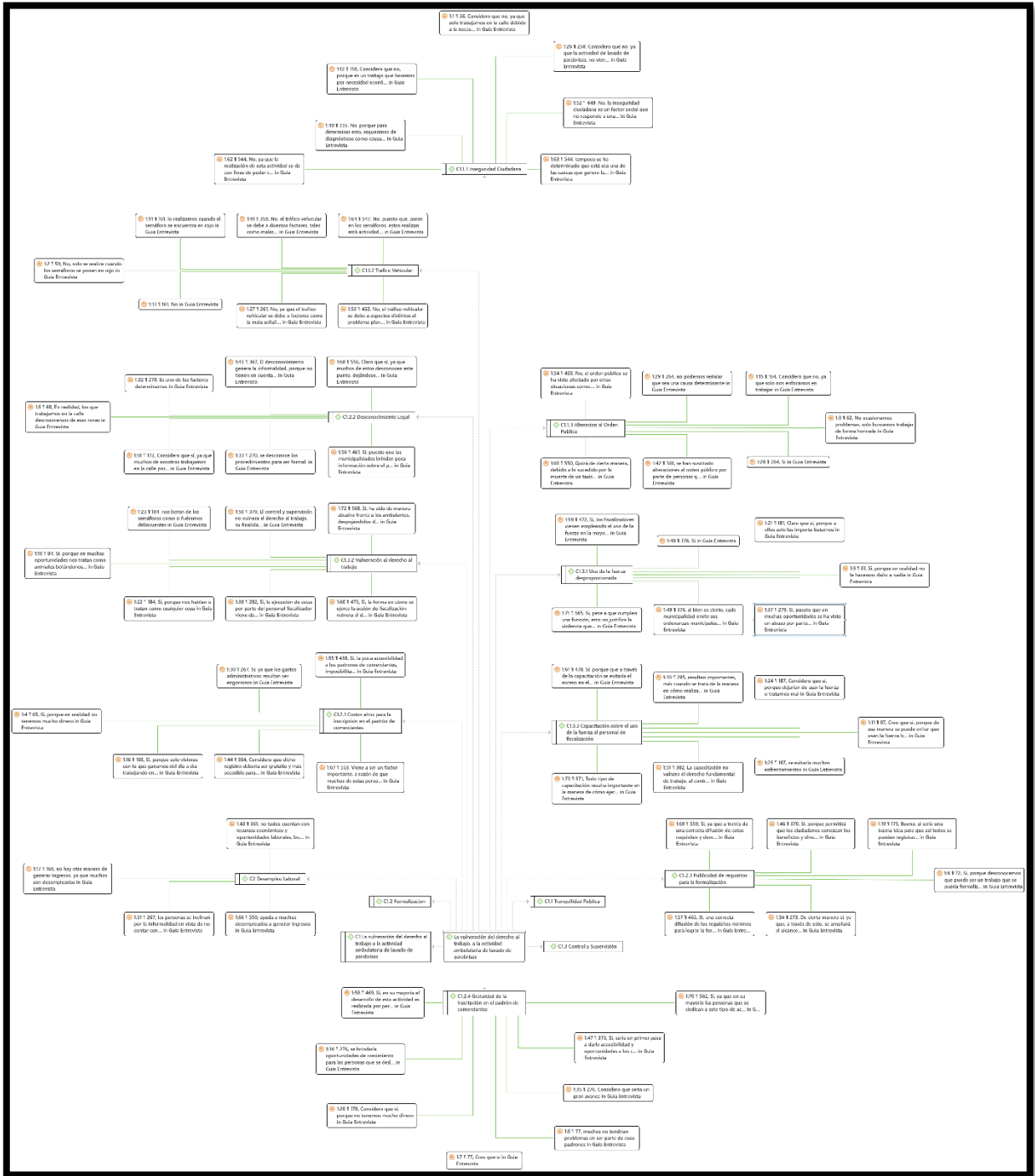
Figura 4. Análisis Cualitativo de la subcategoría Control y supervisión.



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.

El análisis de la subcategoría con respecto al control y supervisión, se respalda de los siguientes indicadores: uso de la fuerza desproporcionada, vulneración al derecho de trabajo y capacitación sobre el uso de la fuerza. Con respecto al indicador del uso de la fuerza desproporcionada, los entrevistados coinciden que el uso de la fuerza y la violencia, por parte del personal de fiscalización, han ocasionado lesiones corporales a las personas que se dedican a este tipo de actividades, cometiendo abusos que no son justificables, incluso si desempeñan una función importante, por lo que resulta importante que estos actúen dentro de los límites legales y respeten sus derechos. Con relación al indicador de vulneración al derecho de trabajo, los entrevistados coinciden que las acciones de control y supervisión, con los ambulantes y limpiaparabrisas, vienen siendo objeto de abusos y acciones inapropiadas, ya que en reiteradas oportunidades se ha visto que son despojados de sus pertenencias utilizando el uso desmedido de la fuerza en su contra, sin tener en cuenta el género o la situación en la que se encuentra, afectando de esa manera su capacidad para poder trabajar en condiciones justas y seguras. Con respecto al indicador capacitación sobre el uso de la fuerza, los entrevistados coinciden en que la capacitación para los agentes de fiscalización resulta importante, puesto que, no solo reduciría el uso indebido de la fuerza y los tratos injustos hacia los trabajadores informales, sino que también promovería una labor más eficiente y respetuosa, de manera que resulta necesario abogar por prácticas de fiscalización más justas, transparentes y respetuosas, con el objetivo de restablecer la confianza y lograr un equilibrio entre el cumplimiento de las normativas, el respeto por los derechos individuales y un entorno laboral más justo

Figura 5. Análisis Cualitativo de la categoría Vulneración al derecho al trabajo.



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.



El análisis de la categoría vulneración al derecho de trabajo se respalda de la subcategoría tranquilidad pública, el mismo que posee como indicadores: la inseguridad ciudadana, tráfico vehicular y alteración al orden público. Como también la subcategoría formalización, teniendo como indicadores: los costos altos para la inscripción en el padrón de comerciantes, desconocimiento legal, publicidad de los requisitos para la formalización, gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes y como categoría emergente el desempleo laboral. Por último, la subcategoría control y supervisión teniendo como indicadores: el uso de la fuerza desproporcionada, la vulneración al derecho de trabajo y la capacitación sobre el uso de la fuerza, en donde los participantes al responder la guía de entrevistas coincidieron en que se viene vulnerando el derecho al trabajo la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, para lo cual indican que esta actividad no es un factor determinante que afecte la tranquilidad pública, asimismo, deberían darse facilidades y beneficios para que estos puedan acceder a la formalización de una manera más viables, y por ultimo mencionan que el control y supervisión debe darse de una manera más eficiente en donde se respete los derechos de estas personas que se dedican a la actividad ambulatoria.

Con respecto a mi perspectiva, en la presente investigación, se encuentra relacionado con los antecedentes del marco teórico en mi presente investigación, la cual es Apian y Paredes (2018) y Alarcón (2021), quienes mencionan que lo que se busca es garantizar el derecho al trabajo, a través de mecanismo idóneos y eficientes, toda vez que se trata de un derecho fundamental respaldada por la Constitución Política del Perú, sumado a ello se refuerza con la Teoría de los derechos fundamentales avalada por Ermacora y Hesse, quienes sostienen que el estado se encuentra en la obligación de velar por los derechos de una persona dentro de la sociedad.

Teniendo como resultado de la investigación se ha podido apreciar que la vulneración al derecho de trabajo tiene relación con las subcategorías la tranquilidad pública, formalización y el control y supervisión, puesto que son factores que presentan una influencia en la vulneración del derecho al trabajo a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito de Surco, esto en razón de que las personas entrevistadas de forma conjunta indican que la tranquilidad pública se ha visto afectada por acontecimientos que implican a estas personas, sin embargo no se puede estigmatizar a todos, ya que muchos lo realizan por falta de oportunidades laborales y bajos recursos económicos, asimismo, indican que, nos encontramos ante la necesidad de implementar estrategias que permitan una eficiente formalización y un mejor control y supervisión por parte de las autoridades competentes, a fin de salvaguardar el derecho de trabajo y que este no se vea vulnerado. Lo que se ha planteado presenta una coincidencia por lo mencionado por Rivas (2022), quien menciona que, para evitar la vulneración del derecho al trabajo ambulatorio, nos encontramos ante la necesidad de desarrollar estrategias institucionales que se encuentren destinadas a promover la formalización y mejorar el control y supervisión de las actividades del comercio ambulante no regulado en el país, todo ello debido a que las acciones que se vienen realizando actualmente, como la incautación y desalojo llevadas a cabo por los municipios, en donde se ha manifestado el uso de la fuerza, no han producido los objetivos esperados.

También se ha podido apreciar que de las respuestas brindadas por los participantes, con respecto al objetivo general de analizar la situación de la Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, se cumple, puesto que se necesita una mejora u implementación de mecanismos que permitan tener un mayor acceso a la formalización por parte de la actividad ambulatoria, así como, un eficiente control y supervisión, por parte de las municipalidades y demás autoridades, en donde se respete los derechos de los sujetos que se vienen dedicando a la actividad de lavado de parabrisas en el distrito de Surco. Lo mencionado presenta una relación con lo referido por Morán y Pérez (2018), en donde menciona que para reducir la informalidad laboral y evitar la vulneración del

derecho al trabajo es necesario la implementación de un plan estratégico a nivel nacional y regional, que permita la inclusión de los trabajadores informales en la economía formal, permitiendo un progreso en su calidad de vida y en sus derechos, siendo también beneficioso para el estado, ya que esto contribuirá en el crecimiento social y económico del país.

También se ha podido valorar que de las respuestas brindadas de los entrevistados en forma conjunta refieren con respecto al objetivo específico. Analizar la situación en relación a la tranquilidad pública por la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco. Indicando que la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, se ha visto envuelta en diversos acontecimientos como el caso de la muerte de un taxista, generando cierta desconfianza en la sociedad, sin embargo, recalcan que esta actividad viene realizándose más por una necesidad económica, por lo que no se encuentra relacionada directamente con factores como la inseguridad ciudadana, tráfico vehicular o alteración al orden público, siendo el objetivo primordial la de generar ingresos económicos, por lo que resulta necesario evitar la generalización hacia todas las personas que se dedican a esta actividad ambulatoria. Lo referido presenta relación con lo dicho por Salazar (2023) y Restrepo (2017), en donde mencionan algunos factores que han permitido la informalidad, siendo uno de ellos la pandemia del COVID-19, la cual obligó al gobierno a tomar medidas que resultaron en la suspensión de la actividad económica en todo el país, generando una inestabilidad económica que ha llevado a las personas a buscar formas de ganar dinero, como recurrir a actividades informales, para poder mantenerse económicamente, sumado a ello, el aumento migratorio, y que los derechos de los inmigrantes se encuentre bajo un permiso laboral, ha generado que estos no puedan tener acceso a un trabajo formal, siendo expuestos a diversas actividades ya se laborales o criminales, a fin de cubrir sus necesidades económicas.

También se ha podido evaluar que de las respuestas brindadas de los entrevistados en forma unánime indicaron en relación al objetivo específico. Analizar la situación en relación a la formalización de la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco. Donde mencionan que la falta de recursos económicos

y las dificultades en el procedimiento de inscripción y formalización representan barreras importantes para los trabajadores que se dedican a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, asimismo, refieren que, a través de una adecuada divulgación de los requisitos y beneficios, y un conocimiento legal previo respecto a ello, permitirá ampliar el alcance de la formalización. Lo indicado por los integrantes de la entrevista guarda relación con lo mencionado por Marrufo (2019) y Alarcón (2021), quienes refieren que la informalidad se debe a las barreras burocráticas y administrativas por parte de las autoridades municipales, ya que resultan ser engorrosos y costosos, por lo que una de las alternativas para combatir ello, sería el empadronamiento de estos trabajadores, ya que la erradicación de estos trabajos permite la vulneración del derecho al trabajo, por lo que se busca su regulación y supervisión. También de las respuestas obtenidas surgió la categoría emergente de desempleo laboral, por lo mismo que los entrevistados de forma unánime indicaron que el desempleo tiene un impacto significativo en la sociedad, por lo que buscan alternativas para generar ingresos en la informalidad. Lo planteado coincide por lo mencionado por Cruz (2018), quien indica que la falta de educación básica y la inmigración venezolana son factores que no permiten que una persona presente oportunidades laborales, por lo que, ante la limitada posibilidad de obtener un trabajo formal, se recurre a los trabajos ambulatorios informales.

También se ha podido apreciar que de las entrevistas realizadas a los entrevistados de forma unánime indicaron en razón al objetivo específico. Analizar la situación en relación al control y supervisión de la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco. Donde mencionan que las acciones de control y supervisión realizada por parte de las municipalidades a través del personal fiscalizador se vienen realizando a través del uso indebido de la fuerza y acciones inapropiadas e injustificables que viene vulnerando el derecho al trabajo de las personas que se dedican a la actividad ambulatoria, por lo que coinciden, en que nos encontramos ante la necesidad de establecer capacitaciones y practicas sobre el uso de la fuerza, a fin de lograr un equilibrio entre el cumplimiento de la normativa y el respeto de los derechos de estas personas. Por lo que lo referido presenta una relación

con lo mencionado por Salazar (2023) y Apian y Paredes (2022), quienes refieren que es urgente la necesidad de establecer un conjunto de regulaciones que posibilite la supervisión de las actividades ambulatorias, sin que se afecte negativamente los ingresos económicos de aquellos que se dediquen a este rubro, permitiendo garantizar el derecho al trabajo a través de mecanismos idóneos y eficientes.

## V. CONCLUSIONES

**Primero:** Los participantes de las entrevistas, de forma unánime mencionaron en sus respuestas dadas en la guía de entrevista, que la municipalidad de surco y demás autoridades competentes, deben reducir la vulneración del derecho al trabajo basado en la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, siendo necesario una efectiva implementación de mecanismos que faciliten el acceso a la formalización de esta labor, así como un control y supervisión efectiva por parte de las autoridades locales y municipales, siendo esencial garantizar el respeto de los derechos de las personas que se dedican a esta actividad, creando un equilibrio entre la regulación necesaria y el acceso a oportunidades laborales dignas en el sector informal. Esta combinación de enfoques puede contribuir a mejorar las condiciones laborales y el cumplimiento de los derechos en esta área específica.

**Segundo:** Los entrevistados, en la guía de entrevistas, indicaron de forma unánime, que la municipalidad de surco y demás autoridades competentes, no deben estigmatizar a todos los sujetos que se dedican a esta actividad ambulatoria, pese a que se ha visto envuelta en el centro de atención debido a incidentes como la trágica muerte de un taxista, pero resulta importante destacar que esta actividad se lleva a cabo principalmente por necesidades económicas, no encontrándose directamente relacionada con problemas como la inseguridad ciudadana, el tráfico vehicular o la alteración al orden público, siendo esencial abordar esta actividad desde una perspectiva de desarrollo económico y social.

**Tercero:** En la entrevista realizada, los sujetos en forma unánime mencionaron que la municipalidad de surco y demás autoridades competentes, debe centrarse en la formalización de la actividad ambulatoria, debiendo enfocarse en la carencia de recursos económicos y en los obstáculos que se da en los procesos de inscripción, que resultan desafíos significativos para los trabajadores involucrados en la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, así como, en una adecuada publicidad de los requisitos de formalización, junto con un conocimiento previo de los aspectos legales relacionados con la misma, y un padrón de comerciantes que sea de acceso gratuito

pueden ampliar el acceso a un crecimiento económico y reducir la vulneración al derecho al trabajo que se viene dando en el distrito de Surco, asimismo, se logro obtener como categoría emergente el desempleo laboral, ya que viene a ser un factor predominante de la informalidad ante la falta de oportunidades laborales para mejorar la calidad de vida de la población.

**Cuarto:** Los entrevistados, contestaron de forma unánime, que la municipalidad de surco y demás autoridades competentes, deben implementar programas enfocadas en las capacitaciones sobre el uso de la fuerza en las prácticas de control y supervisión de la actividad ambulatoria, a fin de lograr un equilibrio entre el cumplimiento de las normativas y el respeto de los derechos de los ciudadanos que se dedican a este rubro informal, siendo esenciales para que las autoridades y agentes encargados de hacer cumplir la ley puedan ejercer su labor de manera efectiva y justa, asegurando al mismo tiempo la protección de los derechos fundamentales de todos los ambulantes.

## VI. RECOMENDACIONES

**Primero:** El alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco debe disponer al Gerente Municipal que tome medidas en conjunto con gerencia de Asesoría Jurídica, con respecto a la vulneración del derecho al trabajo en la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, tomando en cuenta que estas acciones deben incluir una implementación efectiva de mecanismos como el acceso gratuito que facilite la formalización de esta labor. Además, se requiere que disponga a la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa que lleven a cabo una supervisión y control eficiente, a través de charlas, capacitaciones y cursos sobre el uso adecuado de la fuerza por parte de los fiscalizadores, garantizando así un equilibrio adecuado entre la regulación necesaria y el acceso a oportunidades laborales en este sector.

**Segundo:** El alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco, debe disponer al Gerente Municipal que, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, evaluar las posibles causas que genera la inseguridad ciudadana, en razón de que la mayoría de personas que se dedican a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas lo realizan por una necesidad económica, no encontrándose directamente relacionados con problemas como la inseguridad ciudadana, el tráfico vehicular o la alteración del orden público, por lo que, no se puede estigmatizar a todos, pese a que uno de estos sujetos se ha visto envuelto en un incidente que conlleva a la muerte de un ciudadano.

**Tercero:** El alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco, debe disponer al Gerente Municipal que, a través del área correspondiente, y a fin de que la formalización tenga un mayor alcance, que se programe dos veces al año la inscripción gratuita a un padrón de comerciantes que se dedican al lavado de parabrisas, teniendo un control de las personas que se dedican a este tipo de actividades, ya que muchos de estos presentan una carencia económica que imposibilita su acceso debido a los altos costos que conlleva a ello, asimismo, se debe, realizar campañas de información acerca de los requisitos de formalización, a través de folletos o medios digitales, proporcionando información previa sobre los aspectos legales relacionados con esta actividad, siendo acciones que pueden ampliar el acceso a oportunidades de



crecimiento económico y, al mismo tiempo, a reducir la vulneración del derecho al trabajo que se ha observado en el distrito de Surco.

**Cuarto:** El alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco, debe disponer al Gerente Municipal, que a través de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, implemente programas de capacitación, a través de cursos y charlas enfocados en el uso adecuado de la fuerza en las prácticas de control y supervisión de la actividad ambulatoria, por parte de personal de la Municipalidad, permitiendo que las autoridades y agentes responsables de hacer cumplir la ley desempeñen sus funciones de manera eficaz y equitativa, salvaguardando los derechos básicos de todos los ambulantes en el distrito de Santiago de Surco. Esto promoverá un entorno más seguro en la comunidad y donde se vea una reducción de las altas tasas de informalidad en el Perú.

## REFERENCIAS

- Abreu, J. (2015). Análisis al Método de la Investigación. *Analysis to the Research Method*. Daena: International journal of good conscience, 10(1), 205-214.
- Alarcón, V. (2021). *La erradicación de la venta ambulatoria frente al derecho a la libertad de comercio - Distrito de Carabayllo, 2021*. (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Perú. Repositorio UCV: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/80838>
- Alexy, R. (2022). *Teoría de los derechos fundamentales* (3ª ed.). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Apian, R. y Paredes, L. (2022). *Fiscalización del comercio ambulatorio y el derecho al trabajo, en la Municipalidad Metropolitana de Lima – 2022*. (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Perú. Repositorio UCV: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/108702>
- Balestrini, A. (2006). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. Lima, Perú: Consultores Asociados.
- Bisquerra, R. (2004). *Metodología de la Investigación Educativa*. Madrid: La Muralla.
- Bobadilla, M. (2020). *Normativa laboral para adolescentes en el Perú y la eficacia normativa*. Desde el Sur, vol. 12(1). 127-139. <https://dx.doi.org/10.21142/des-1201-2020-0008>
- Castel, R. (2010). *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica
- Cea, J. (2019). *Derecho al trabajo e inclusión laboral en salud mental*. (tesis de Posgrado). Universidad de Chile, Chile. Repositorio UCHILE: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/183401>

- Contreras, M., Páramo, D, y Rojano, Y. (2019). *La teoría fundamentada como metodología de construcción teórica*. Pensamiento & Gestión, (47), 283-306. <https://doi.org/10.14482/pege.47.9147>
- Coronado, W. (2019). Formalización de la micro y pequeña empresa provincia de Cutervo, 2018. (Trabajo de posgrado). Universidad Señor De Sipán. Repositorio Institucional USS: <https://hdl.handle.net/20.500.12802/6892>
- Cruz, M. (2015). El control interno basado en el modelo COSO. Revista De Investigación Valor Contable, 1(1). <https://doi.org/10.17162/rivc.v1i1.832>
- Cruz, M. (2018). *Características del inmigrante venezolano con empleo independiente informal en Trujillo, en el año 2018*. (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Perú. Repositorio UCV: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/27004>
- Decreto de Alcaldía N°08-2023-MSS (08 de abril del 2023). Diario Oficial El Peruano, 09 de abril del 2023.
- Duran, W. (2002). *La protección de los derechos fundamentales en la doctrina y jurisprudencia constitucional*. Ius et Praxis. 8(2), 177-194. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122002000200006>
- Erazo, M. (2011). *Rigor científico en las prácticas de investigación cualitativa*. Ciencia, Docencia y Tecnología, 42 (1), 107 – 136.
- Franco, R. (2020). *Las teorías del control y evaluación organizacional independiente*. Revista Criterio Libre. 32. <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2020v18n32.7112>
- García, M. (2022). *Limitación al Derecho a la tranquilidad por el spam telefónico en Perú, 2022*. (Tesis de Pregrado). Universidad Cesar Vallejo – Perú. Repositorio UCV: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/112955>
- Gonnet, J- (2015). *Durkheim, Luhmann y la delimitación del problema del orden social*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. 60, p.p 285-209.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-19182015000300285&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182015000300285&lng=es&tlng=es)

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill -

Hernández, S. y Mendoza, P. (2018). *Metodológica de la investigación*. Editorial Mc Graw-Hill.

Landa, C., (2002). *Teorías de los derechos fundamentales*. Cuestiones Constitucionales, (6), 17-48. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88500603>

Landa, A. (2014). *El derecho del trabajo en el Perú y su proceso de constitucionalizarían: Análisis especial del caso de la mujer y la madre trabajadora*. Themis 65. 219-241. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/10870>

Landa, C. y Faúndez, J. (1996), *Contemporary Constitutional Challenges*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 13 – 25

Luna, H. (2020). *El comercio informal, una oportunidad de trabajo para jóvenes en Santiago de Chile*. Lavboratorio, 30, 185-2020. Recuperado de: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/lavboratorio/article/view/5306/pdf>

Marrufo, S. (2019). *La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018*. (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Perú. Repositorio UCV: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/51475>

Martínez, J., Uriguen, P. & Campuzano, J. (2022). *Empleo informal y motivaciones intrínsecas para participar en la venta ambulante en la ciudad de Machala, Ecuador*. Religación. Revista De Ciencias Sociales Y Humanidades, 7(31), e210886 <https://www.proquest.com/docview/2691891631/7A1296B5CF8E46E9PQ/2>

- Melgar, J. y Salazar, B. (2019). *Formalización y comercio ambulatorio entre las av. Carlos Alberto Izaguirre y Av. Alfredo Mendiola, distrito de los Olivos, año 2018*. (Tesis de Pregrado). Universidad Católica Sedes Sapientiae. Repositorio Institucional UCSS: <https://hdl.handle.net/20.500.14095/636>
- Minujin, A. & Buchsbaum M. (2021). *En primera persona: voz, desigualdad y pandemia en américa latina*. Cuestión Urbana. 10. 45-51.
- Morán, K. y Pérez, P. (2018). *Incidencia y determinantes de la informalidad laboral en la zona del mercado central de Guayaquil*. (Tesis de Pregrado). Universidad de Guayaquil, Colombia.
- Nicomendes, E. (2018). Tipos de Investigación. Repositorio Institucional de la Universidad Santo Domingo de Guzmán. Obtenido de <http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/USDG/34>
- Restrepo, M. (2017). *El derecho al trabajo en el contexto de los derechos humanos*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Tunja - Colombia.
- Richter, J. (2013). El trabajo en el derecho del trabajo. Revista Latinoamericana de Derecho Social, (16), pp. 179-215.
- Rival, D., Valenzuela, A. y Cartes, R. (2021). *Migración y trabajo, una revisión del contexto chileno actual*. CUHSO. (Temuco), 31(1), 522-547. <https://dx.doi.org/10.7770/cuhso.v31i1.2148>
- Rivas, M. (2022). *Política pública y comercio ambulatorio informal en un mercado de la ciudad de Piura, 2022*. (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Perú. Repositorio UCV: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/96500>
- Salazar, M. (2023). *Implicaciones del comercio informal en el contexto del modelo de desarrollo local en la ciudad de Riobamba*. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador. Repositorio UNACH: <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/10348>

- Sánchez, H., Reyes, R. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. (1<sup>a</sup> Ed). Perú: Universidad Ricardo Palma. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Tecla, A, y Garza, A. (1982). *Teoría, métodos y técnicas de la investigación social*. México: Ediciones Taller Abierto. 13a. Ed.
- Valencia, J. y Serna, D. (2021). *El concepto de tranquilidad establecido en la ley 1801 de 2016 en la tenencia de mascotas de compañía y de producción*. UNACIENCIA, 14(26), 53-59. <https://doi.org/10.35997/unaciencia.v14i26.598>
- Vásquez, J. (2021). *Informalidad en Colombia 2000-2020. Un análisis histórico dentro de un contexto pandémico*. (Tesis de Pregrado). Universidad EAFIT, Medellín – Colombia. <http://hdl.handle.net/10784/30037>
- Valenzuela, S. (2011). *El sistema de control institucional*. Perú: Editorial R y R Ediciones.
- Zárate, A. (2007). Teoría de los derechos fundamentales. *Revista Cuestiones constitucionales*, (ed. 17), pp. 365 - 375. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932007000200016&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932007000200016&lng=es&tlng=es).

## **Anexos**

**Anexo 1:**

**Matriz de consistencia**

**Título:** Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	Categorización		
<p><b>Problema general:</b></p> <p>¿Cuál es situación de la Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>¿Cuál es situación en relación a la tranquilidad pública por la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022?</p> <p>¿Cuál es situación en relación a la formalización de la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022?</p> <p>¿Cuál es situación en relación al control y supervisión de la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022?</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Analizar la situación de la Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>Analizar la situación en relación a la tranquilidad pública por la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022.</p> <p>Analizar la situación en relación a la formalización de la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022.</p> <p>Analizar la situación en relación al control y supervisión de la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022.</p>	Categoría: Vulneración al derecho al Trabajo		
		Subcategorías	Indicadores	Ítems de la entrevista
		<p><b>Tranquilidad Pública</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inseguridad ciudadana</li> <li>- Tráfico vehicular</li> <li>- Alteración al orden publico</li> </ul>	<p>1 al 3</p>
		<p><b>Formalización</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Costos altos para la inscripción en el padrón de comerciantes</li> <li>- Desconocimiento legal</li> <li>- Publicidad de requisitos para formalización</li> <li>- Gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes</li> </ul>	<p>4 al 7</p>
<p><b>Control y Supervisión</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de la fuerza desproporcionada</li> <li>- Derecho al trabajo</li> <li>- Capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización</li> </ul>	<p>8 al 10</p>		



TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACION	PARTICIPANTES	TECNICAS E INSTRUMENTOS	PROCESAMIENTO CUALITATIVO
<p><b>Enfoque:</b> Cualitativo</p> <p><b>Diseño:</b> Fenomenológico</p> <p><b>Tipo:</b> Básico</p> <p><b>Nivel:</b> Correlacional</p>	<p><b>Población censal:</b></p> <p>Estuvo conformado por 06 participantes entre ellos dos personas sujetas a la actividad de lavado de parabrisas, y cuatro abogados, en donde 2 son especializados en derecho laboral.</p>	<p><b>Técnica:</b> Entrevista</p> <p><b>Instrumentos:</b> Guía de entrevista</p>	<p>Triangulación Atlas.ti 22</p>

Anexo 2:

Matriz de categorización de procesamiento de la información

Matriz de categorización para procesamiento de información

Categoría		Subcategoría		Indicadores		ENTREVISTA
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	La vulneración del derecho al trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas	C1.1	Tranquilidad Publica	C1.1.1	Inseguridad Ciudadana	1,2,3
				C1.1.2	Tráfico Vehicular	
				C1.1.3	Alteración al Orden Publico	
		C1.2	Formalización	C1.2.1	Costos Altos para la inscripción en el padrón de comerciantes	4,5,6,7
				C1.2.2	Desconocimiento Legal	
				C1.2.3	Publicidad de requisitos para la formalización	
				C1.2.4	Gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes	
		C1.3	Control y Supervisión	C1.3.1	Uso de la fuerza desproporcionada	8,9,10
				C1.3.2	Vulneración al derecho al trabajo	
				C1.3.3	Capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización	

**CATEGORIA EMERGENTE** E.1. Desempleo Laboral

**Anexo 3:**  
**Ficha técnica**

**Ficha Técnica**

Denominación :	Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco.
Autores :	Alberto Leónidas Patiño Pichu Marilú Velayarce Llanos
Participantes :	6 personas
Tiempo :	40 minutos
Objetivo :	Obtener información relevante en relación a la Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco.

## Anexo 4:

### Instrumentos

#### Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Limpiaparabrisas
<b>Nombres y apellidos</b>	Waldir Abelardo Montoya Palomino
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 1
<b>Fecha</b>	25 de julio del 2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Av. Ayacucho y Tomas Marsano

**Categoría:** Vulneración del derecho al trabajo

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
1	Tranquilidad pública	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona inseguridad ciudadana en el Distrito de Surco?
2		¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona tráfico vehicular en el Distrito de Surco?
3		¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona alteración al orden público en el Distrito de Surco?
4	Formalización de los ambulantes	¿Diga Ud si tiene si los costos altos para registrarse en el padrón de comerciantes ambulatorios, ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
5		¿Diga Ud si el desconocimiento legal de la formalización ambulatoria ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
6		¿Diga Ud si la publicidad de los requisitos para la formalización ambulatoria disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
7		¿Diga Ud si la gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes, disminuiría la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
8	Control y Supervisión	¿Diga Ud si el uso de la fuerza desproporcionada por parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, ocasión lesiones corporales a los ambulantes de lavado de parabrisas?
9		¿Diga Ud si la acción de control y supervisión de parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, vulnera el derecho de trabajo a los ambulantes de lavado de parabrisas?
10		¿Diga Ud si la capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, no vulnera el derecho de trabajo y a la libertad a los ambulantes de lavado de parabrisas?

## Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona inseguridad ciudadana en el Distrito de Surco?	Considero que no, ya que solo trabajamos en la calle debido a la necesidad de ganar algo de dinero para llevar a la casa.
2	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona tráfico vehicular en el Distrito de Surco?	No, solo se realiza cuando los semáforos se ponen en rojo, cuando están en verde nos ponemos a un lado.
3	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona alteración al orden público en el Distrito de Surco?	No ocasionamos problemas, solo buscamos trabajar de forma honrada, no ocasionando ningún problema en la calle.
4	¿Diga Ud si los costos altos para registrarse en el padrón de comerciantes ambulatorios, ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Si, porque en realidad no tenemos mucho dinero, por eso mismo trabajamos en la calle, ganando lo mínimo como para hacer un gasto mayor.
5	¿Diga Ud si el desconocimiento legal de la formalización ambulatoria ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	En realidad, los que trabajamos en la calle desconocemos de esas cosas, solo debido a la necesidad de trabajar, pero si hay la manera de ser formales sería bueno.
6	¿Diga Ud si la publicidad de los requisitos para la formalización ambulatoria disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Si, porque desconocemos que pueda ser un trabajo que se pueda formalizar.
7	¿Diga Ud si la gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes, disminuiría la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Creo que sí, porque si esa inscripción es gratis, creo que muchos no tendrían problemas en ser parte de esos padrones.

8	¿Diga Ud si el uso de la fuerza desproporcionada por parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, ocasiona lesiones corporales a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Si, porque en realidad no le hacemos daño a nadie, ya que solo buscamos trabajar y resulta injusto que utilicen la fuerza al querer botarnos.
9	¿Diga Ud si la acción de control y supervisión de parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, vulnera el derecho de trabajo a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Si, porque en muchas oportunidades nos tratan como animales botándonos de los semáforos de una mala manera, pese a que solo intentamos trabajar.
10	¿Diga Ud si la capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, no vulnera el derecho de trabajo y a la libertad a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Creo que sí, porque de esa manera se puede evitar que usen la fuerza bruta cuando en realidad no estamos haciendo nada malo.

## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Limpiaparabrisas
<b>Nombres y apellidos</b>	Rolando Salvador Ochoa Iparraguirre
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 2
<b>Fecha</b>	25 de julio del 2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Av. Ayacucho y Tomas Marsano

**Categoría:** Vulneración del derecho al trabajo

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Tranquilidad pública	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona inseguridad ciudadana en el Distrito de Surco?
2		¿Diga Ud. si, tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona tráfico vehicular en el Distrito de Surco?
3		¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona alteración al orden público en el Distrito de Surco?
4	Formalización de los ambulantes	¿Diga Ud si tiene si los costos altos para registrarse en el padrón de comerciantes ambulatorios, ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
5		¿Diga Ud si el desconocimiento legal de la formalización ambulatoria ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
6		¿Diga Ud si la publicidad de los requisitos para la formalización ambulatoria disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
7		¿Diga Ud si la gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes, disminuiría la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
8	Control y Supervisión	¿Diga Ud si el uso de la fuerza desproporcionada por parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, ocasión lesiones corporales a los ambulantes de lavado de parabrisas?
9		¿Diga Ud si la acción de control y supervisión de parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, vulnera el derecho de trabajo a los ambulantes de lavado de parabrisas?
10		¿Diga Ud si la capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, no vulnera el derecho de trabajo y a la libertad a los ambulantes de lavado de parabrisas?

## Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona inseguridad ciudadana en el Distrito de Surco?	Considero que no, porque es un trabajo que hacemos por necesidad económica y así poder llevar dinero a nuestros hogares.
2	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona tráfico vehicular en el Distrito de Surco?	No, porque el lavado de parabrisas solamente lo realizamos cuando el semáforo se encuentra en rojo.
3	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona alteración al orden público en el Distrito de Surco?	Considero que no, ya que solo nos enfocamos en trabajar y ganar un poco de dinero para llevar alimentos a nuestras familias.
4	¿Diga Ud si los costos altos para registrarse en el padrón de comerciantes ambulatorios, ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Si, porque solo vivimos con lo que ganamos del día a día trabajando en los semáforos, no hay otra manera de generar ingresos, ya que muchos son desempleados.
5	¿Diga Ud si el desconocimiento legal de la formalización ambulatoria ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Considero que sí, ya que muchos de nosotros trabajamos en la calle por necesidad y con la preocupación de ganar algo de dinero.
6	¿Diga Ud si la publicidad de los requisitos para la formalización ambulatoria disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Bueno, si sería una buena idea para que así todos se puedan registrar y puedan trabajar tranquilos, sin la preocupación de ser retirados por los fiscalizadores.
7	¿Diga Ud si la gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes, disminuiría la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Considero que sí, porque no tenemos mucho dinero y lo poco que tenemos es para nuestros hogares.



8	¿Diga Ud si el uso de la fuerza desproporcionada por parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, ocasiona lesiones corporales a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Claro que sí, porque a ellos solo les importa botarnos y no ven la necesidad que tenemos de poder trabajar de manera honesta.
9	¿Diga Ud si la acción de control y supervisión de parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, vulnera el derecho de trabajo a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Si, porque nos hablan o tratan como cualquier cosa y nos botan de los semáforos como si fuéramos delincuentes mientras que lo único que hacemos es trabajar honradamente.
10	¿Diga Ud si la capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, no vulnera el derecho de trabajo y a la libertad a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Considero que sí, porque dejarían de usar la fuerza o tratarnos mal y también se evitaría muchos enfrentamientos no solo con los ambulantes de lavado si no también con otros ambulantes.

## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Abogado
<b>Nombres y apellidos</b>	John Francis Reyes Rodríguez
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 3
<b>Fecha</b>	24 de julio del 2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Estudio Reyes Rodríguez & Abogados

**Categoría:** Vulneración del derecho al trabajo

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Tranquilidad pública	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona inseguridad ciudadana en el Distrito de Surco?
2		¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona tráfico vehicular en el Distrito de Surco?
3		¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona alteración al orden público en el Distrito de Surco?
4	Formalización de los ambulantes	¿Diga Ud si tiene si los costos altos para registrarse en el padrón de comerciantes ambulatorios, ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
5		¿Diga Ud si el desconocimiento legal de la formalización ambulatoria ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
6		¿Diga Ud si la publicidad de los requisitos para la formalización ambulatoria disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
7		¿Diga Ud si la gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes, disminuiría la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
8	Control y Supervisión	¿Diga Ud si el uso de la fuerza desproporcionada por parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, ocasión lesiones corporales a los ambulantes de lavado de parabrisas?
9		¿Diga Ud si la acción de control y supervisión de parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, vulnera el derecho de trabajo a los ambulantes de lavado de parabrisas?
10		¿Diga Ud si la capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, no vulnera el derecho de trabajo y a la libertad a los ambulantes de lavado de parabrisas?

## Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona inseguridad ciudadana en el Distrito de Surco?	Considero que no, ya que la actividad de lavado de parabrisas, no viene a ser un factor determinante que genere la inseguridad ciudadana.
2	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona tráfico vehicular en el Distrito de Surco?	No, ya que el trafico vehicular se debe a factores como la mala señalización o la deficiente semaforización dentro del distrito de surco.
3	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona alteración al orden público en el Distrito de Surco?	Si en los últimos tiempos, el orden público se ha visto afectado por sucesos que implican a las personas que se dedican a esta actividad, es de mencionar que no podemos señalar que sea una causa determinante.
4	¿Diga Ud si los costos altos para registrarse en el padrón de comerciantes ambulatorios, ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Si, ya que los gastos administrativos resultan ser engorrosos, por lo que las personas se inclinan por la informalidad en vista de no contar con un empleo bien renumerado.
5	¿Diga Ud si el desconocimiento legal de la formalización ambulatoria ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Es uno de los factores determinantes para que la informalidad se venga dando a nivel nacional, se desconoce los procedimientos para ser formal.
6	¿Diga Ud si la publicidad de los requisitos para la formalización ambulatoria disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	De cierta manera sí, ya que, a través de esto, se ampliará el alcance de los beneficios de la formalización, contribuyendo a que los ambulantes realicen una actividad segura y ordenada.
7	¿Diga Ud si la gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes, disminuiría la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Considero que seria un gran avance, debido a que a partir de ello se brindaria oportunidades de crecimiento para las personas que se dedican estas actividades, dando un gran golpe a la informalidad.

8	¿Diga Ud si el uso de la fuerza desproporcionada por parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, ocasión lesiones corporales a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Si, puesto que en muchas oportunidades se ha visto un abuso por parte del personal fiscalizador al momento de realizar sus labores, vulnerando los derechos de los ciudadanos tratándolos de forma abusiva.
9	¿Diga Ud si la acción de control y supervisión de parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, vulnera el derecho de trabajo a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Si, la ejecución de estas por parte del personal fiscalizador viene dándose de manera abusiva y arbitraria.
10	¿Diga Ud si la capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, no vulnera el derecho de trabajo y a la libertad a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Las capacitaciones resultan importantes, más cuando se trata de la manera en cómo realizar una labor eficiente, respetando los derechos humanos del ciudadano.

## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Abogado
<b>Nombres y apellidos</b>	Juan Manuel Bellido Montoya
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 4
<b>Fecha</b>	24 de julio del 2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Estudio Jurídico Bellido & Asociados

**Categoría:** Vulneración del derecho al trabajo

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Tranquilidad pública	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona inseguridad ciudadana en el Distrito de Surco?
2		¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona tráfico vehicular en el Distrito de Surco?
3		¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona alteración al orden público en el Distrito de Surco?
4	Formalización de los ambulantes	¿Diga Ud si tiene si los costos altos para registrarse en el padrón de comerciantes ambulatorios, ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
5		¿Diga Ud si el desconocimiento legal de la formalización ambulatoria ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
6		¿Diga Ud si la publicidad de los requisitos para la formalización ambulatoria disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
7		¿Diga Ud si la gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes, disminuiría la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
8	Control y Supervisión	¿Diga Ud si el uso de la fuerza desproporcionada por parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, ocasiona lesiones corporales a los ambulantes de lavado de parabrisas?
9		¿Diga Ud si la acción de control y supervisión de parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, vulnera el derecho de trabajo a los ambulantes de lavado de parabrisas?
10		¿Diga Ud si la capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, no vulnera el derecho de trabajo y a la libertad a los ambulantes de lavado de parabrisas?

## Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona inseguridad ciudadana en el Distrito de Surco?	No, porque para determinar esto, requerimos de diagnósticos como causas, consecuencias y factores de riesgo. Si bien es cierto es una actividad informal, pero se debe de evaluar el contexto social y económicos en el que viven muchos ciudadanos
2	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona tráfico vehicular en el Distrito de Surco?	No, el tráfico vehicular se debe a diversos factores, tales como malas señalización, incremento del parque automotor, precario asfalto, entre otros.
3	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona alteración al orden público en el Distrito de Surco?	Si bien es cierto, se han suscitado alteraciones al orden público por parte de personas que realizan esta actividad, tengamos en cuenta que no podemos estigmatizar a todas las personas, dado que no todos cuentan con recursos económicos y oportunidades laborales, buscando tener ingresos económicos.
4	¿Diga Ud si los costos altos para registrarse en el padrón de comerciantes ambulorios, ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Considero que dicho registro debería ser gratuito y más accesible para la población, sin poner tantas trabas en sus trámites.
5	¿Diga Ud si el desconocimiento legal de la formalización ambulatoria ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	El desconocimiento genera la informalidad, porque no tienen en cuenta en qué clase de condiciones y términos se encuentran al momento de trabajar informalmente y que es lo que le puede llegar a ofrecer el sector formal.
6	¿Diga Ud si la publicidad de los requisitos para la formalización ambulatoria disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Si, porque permitirá que los ciudadanos conozcan los beneficios y diversas propuestas a fin de realizar una actividad segura y ordenada.

7	¿Diga Ud si la gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes, disminuiría la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Si, sería un primer paso a darle accesibilidad y oportunidades a los ciudadanos que requieren que crecimiento laboral.
8	¿Diga Ud si el uso de la fuerza desproporcionada por parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, ocasión lesiones corporales a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Si, el mismo término lo detalla “desproporcionada”, si bien es cierto, cada municipalidad emite sus ordenanzas municipales, toda acción por parte de sus trabajadores debe ser enmarcado dentro de la Ley, sin vulnerar los derechos de los ciudadanos.
9	¿Diga Ud si la acción de control y supervisión de parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, vulnera el derecho de trabajo a los ambulantes de lavado de parabrisas?	El control y supervisión no vulnera el derecho al trabajo, su finalidad es monitorear el cumplimiento de objetivos e indicadores, asimismo la ejecución de actividades de acuerdo a su competencia.
10	¿Diga Ud si la capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, no vulnera el derecho de trabajo y a la libertad a los ambulantes de lavado de parabrisas?	La capacitación no vulnera el derecho fundamental de trabajo, al contrario, permite contar con personal capacitado, sin embargo; es preciso mencionar la existencia de casos donde se hizo uso irracional de la fuerza en contra de ciudadanos que realizan una actividad informal.

## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Abogada especializada en Derecho Laboral
<b>Nombres y apellidos</b>	Mirella Isabel Contreras Reyes
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 5
<b>Fecha</b>	25 de julio del 2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Estudio Jurídico Revilla Abogados

**Categoría:** Vulneración del derecho al trabajo

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Tranquilidad pública	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona inseguridad ciudadana en el Distrito de Surco?
2		¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona tráfico vehicular en el Distrito de Surco?
3		¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona alteración al orden público en el Distrito de Surco?
4	Formalización de los ambulantes	¿Diga Ud si tiene si los costos altos para registrarse en el padrón de comerciantes ambulatorios, ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
5		¿Diga Ud si el desconocimiento legal de la formalización ambulatoria ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
6		¿Diga Ud si la publicidad de los requisitos para la formalización ambulatoria disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
7		¿Diga Ud si la gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes, disminuiría la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
8	Control y Supervisión	¿Diga Ud si el uso de la fuerza desproporcionada por parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, ocasión lesiones corporales a los ambulantes de lavado de parabrisas?
9		¿Diga Ud si la acción de control y supervisión de parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, vulnera el derecho de trabajo a los ambulantes de lavado de parabrisas?
10		¿Diga Ud si la capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, no vulnera el derecho de trabajo y a la libertad a los ambulantes de lavado de parabrisas?



## Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona inseguridad ciudadana en el Distrito de Surco?	No, la inseguridad ciudadana es un factor social que no responde a una actividad específica, en el caso en específico la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas se desarrolla desde hace mucho tiempo sin alteraciones sociales.
2	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona tráfico vehicular en el Distrito de Surco?	No, el tráfico vehicular se debe a aspectos distintos al problema planteado, incluso antes de la aparición de esta actividad, y a la actualidad no se ha visto afectada por el desarrollo de la misma.
3	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona alteración al orden público en el Distrito de Surco?	No, el orden público se ha visto afectado por otras situaciones como: la cantidad de vehículos estacionados en la vía pública entre otras, la acción ambulatoria desarrollada por los limpiaparabrisas, es igual a cualquier otro comercio, por lo cual no genera incidencia en la afectación del orden público.
4	¿Diga Ud si los costos altos para registrarse en el padrón de comerciantes ambulatorios, ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Si, la poca accesibilidad a los padrones de comerciantes, imposibilita la formalización de una gran cantidad de comerciante, entre ellos los limpiaparabrisas, quienes no tienen opción a trabajar registrados debidamente por la municipalidad del distrito.
5	¿Diga Ud si el desconocimiento legal de la formalización ambulatoria ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Si, puesto que las municipalidades brindan poca información sobre el proceso legal de formalización orientado a los comerciantes ambulatorios, generando que es una situación de necesidad trabajen bajo la informalidad.
6	¿Diga Ud si la publicidad de los requisitos para la formalización ambulatoria disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Si, una correcta difusión de los requisitos mínimos para lograr la formalización, reduciría en grandes cantidades el trabajo informal, siempre y cuando se encuentre dentro de lo razonable y exigible.

7	¿Diga Ud si la gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes, disminuiría la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Si, en su mayoría el desarrollo de esta actividad es realizada por personas de bajos y/o escasos recursos, por lo que la imposición de altos pagos por el derecho de formalización, genera que pocos puedan acceder a este sistema.
8	¿Diga Ud si el uso de la fuerza desproporcionada por parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, ocasiona lesiones corporales a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Si, los fiscalizadores vienen empleando el uso de la fuerza en la mayoría de sus intervenciones, ocasionando daños físicos y en algunos casos materiales a los limpiaparabrisas
9	¿Diga Ud si la acción de control y supervisión de parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, vulnera el derecho de trabajo a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Si, la forma en cómo se ejerce la acción de fiscalización vulnera el derecho al trabajo de los limpiaparabrisas, ya que frente a una intervención prohíben definitivamente el desarrollo de esta actividad, que es fuente de ingresos de estos comerciantes.
10	¿Diga Ud si la capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, no vulnera el derecho de trabajo y a la libertad a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Sí, porque que a través de la capacitación se evitaría el exceso en el uso de la fuerza por parte del personal fiscalizador en contra de los ambulantes

## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Abogado especializado en Derecho Laboral
<b>Nombres y apellidos</b>	Julio Cesar Jiménez Escriba
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 6
<b>Fecha</b>	25 de julio del 2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Estudio jurídico Jiménez Escriba

**Categoría:** Vulneración del derecho al trabajo

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Tranquilidad pública	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona inseguridad ciudadana en el Distrito de Surco?
2		¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona tráfico vehicular en el Distrito de Surco?
3		¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona alteración al orden público en el Distrito de Surco?
4	Formalización de los ambulantes	¿Diga Ud si tiene si los costos altos para registrarse en el padrón de comerciantes ambulatorios, ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
5		¿Diga Ud si el desconocimiento legal de la formalización ambulatoria ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
6		¿Diga Ud si la publicidad de los requisitos para la formalización ambulatoria disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
7		¿Diga Ud si la gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes, disminuiría la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?
8	Control y Supervisión	¿Diga Ud si el uso de la fuerza desproporcionada por parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, ocasión lesiones corporales a los ambulantes de lavado de parabrisas?
9		¿Diga Ud si la acción de control y supervisión de parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, vulnera el derecho de trabajo a los ambulantes de lavado de parabrisas?
10		¿Diga Ud si la capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, no vulnera el derecho de trabajo y a la libertad a los ambulantes de lavado de parabrisas?

## Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona inseguridad ciudadana en el Distrito de Surco?	No, ya que la realización de esta actividad se da con fines de poder trabajar, frente a la gran tasa de desempleo que afronta el Perú, asimismo tampoco se ha determinado que está sea una de las causas que genere la inseguridad ciudadana.
2	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona tráfico vehicular en el Distrito de Surco?	No, puesto que, paran en los semáforos, estos realizan esta actividad cuando está en rojo, no pudiendo generar tráfico vehicular, que en realidad este se debe a otro tipo de factores.
3	¿Diga Ud si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona alteración al orden público en el Distrito de Surco?	Quizá de cierta manera, debido a lo sucedido por la muerte de un taxista a manos de un limpiaparabrisas, sin embargo, esta actividad viene a ser una forma de trabajo, de manera informal si, pero que ayuda a muchos desempleados a generar ingresos.
4	¿Diga Ud si los costos altos para registrarse en el padrón de comerciantes ambulantes, ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Viene a ser un factor importante, a razón de que muchos de estas personas, no cuentan con la economía suficiente como para poder realizar un pago de inscripción para formar parte de un padrón de comerciantes, imposibilitando la formalización
5	¿Diga Ud si el desconocimiento legal de la formalización ambulatoria ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Claro que sí, ya que muchos de estos desconocen este punto, dejándose llevar por estereotipos de que el estado les roba a través del cobro de impuestos cuando son trabajadores formales, prefiriendo quedarse en la informalidad.
6	¿Diga Ud si la publicidad de los requisitos para la formalización ambulatoria disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Si, ya que a través de una correcta difusión de estos requisitos y demás beneficios, inspiraría que muchos de estos trabajadores ambulantes presenten más conocimiento respecto a realizar un trabajo de manera formal.
7	¿Diga Ud si la gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes, disminuiría la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?	Si, ya que en su mayoría las personas que se dedican a este tipo de actividades son de bajos recursos como para poder realizar los pagos de formalización.

8	¿Diga Ud si el uso de la fuerza desproporcionada por parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, ocasiona lesiones corporales a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Si, pese a que cumplen una función, esto no justifica la violencia que ejercen o el uso desmedido de la fuerza en contra de los ambulantes que solo buscan la forma de como trabajar.
9	¿Diga Ud si la acción de control y supervisión de parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, vulnera el derecho de trabajo a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Si, ha sido de manera abusiva frente a los ambulantes, despojándolos de sus productos e utilizando la forma bruta sin distinguir sea hombre o mujer.
10	¿Diga Ud si la capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, no vulnera el derecho de trabajo y a la libertad a los ambulantes de lavado de parabrisas?	Todo tipo de capacitación resulta importante en la manera de cómo ejercer una función, y respetando los derechos.

## Anexo 5:

### Certificados de validez de expertos

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para analizar la situación de la Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2023". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del experto

<b>Nombre y apellidos:</b>	Paul Gustavo García Becerra
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( ) Doctor ( x )
<b>Área de formación académica:</b>	Derecho
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente Universidad Cesar Vallejo
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad Cesar Vallejo
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( X )
<b>Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)</b>	Metodológico
<b>Código Orcid</b>	0000-0002-7919-3399

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos del instrumento (Guía de Entrevista)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Guía de entrevista para Analizar la situación de la Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2023.
<b>Autor/a:</b>	Patiño Pichu, Alberto Leónidas Velayarce Llanos, Marilú
<b>Procedencia (lugar donde fue creado el instrumento):</b>	Lima
<b>Administración (A quién se aplicará el instrumento):</b>	Distrito de Santiago de Surco - Lima, Av. Ayacucho y Tomas Marsano
<b>Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el instrumento):</b>	30 a 50 minutos
<b>Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):</b>	Ambulantes, abogados en materia laboral y expertos en gestión pública
<b>Significación (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)</b>	El instrumento analizara la situación de la vulneración del derecho al trabajo, compuesto por 3 subcategorías, la tranquilidad pública, la formalización y el control y supervisión.

4. Soporte teórico  
(describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	Categorías	Definición
<b>Entrevista</b>	La vulneración del derecho al trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas	El derecho al trabajo, se refiere a la libertad de elección que presenta una persona en relación a la actividad laboral que desarrollara, mediante el cual, el individuo contempla las condiciones de trabajo y sus beneficios económicos, por ende, debe ser de libre acceso a la sociedad, en donde se respete los derechos, ya que el derecho al trabajo viene a ser un derecho constitucionalmente protegido, actuando como un mecanismo de protección frente al desempleo. (Castel, 2010 y Luna, 2020)
	<b>Sub categoría</b>	<b>Definición</b>
	Tranquilidad Publica	Viene a ser aquel derecho innato que presenta una persona dentro de la sociedad, respondiendo a la necesidad de la persona a un ambiente propicio y adecuado, que permita su desarrollo y una eficiente convivencia social, de manera que en su entorno se pueda realizar diversas actividades, libre de cualquier molestia que pretenda vulnerar la paz y el sosiego. (Palacio, 2016; Valencia y Serna, 2021)
	Formalización	Es un proceso que permite la creación de una estructura formal dentro de una sociedad a lo largo del tiempo, mediante el cual, permite a una empresa o persona incorporarse al sector formal de una determinada actividad de carácter económico, ambiental o social, a través de procedimientos y requisitos que permitan su inscripción, por lo cual, a partir de ese momento se encontrará sujeto al cumplimiento de un marco normativo vigente, dirigida al sector en el que se desempeña. (OIT, 2017; Silupú, 2019)
	Control y supervisión	Son una serie de métodos y planes estratégicos que se encuentran direccionados a la organización estructural de un determinado estado, ya que vienen a formar parte de la gestión pública, con el fin de buscar el uso eficiente de los recursos estatales, garantizando la eficacia y la transparencia de la aplicación e implementación de las políticas y normas desarrolladas en el sector correspondiente. (Cruz, 2015 y Valenzuela, 2011)

**5. Instrucciones para el experto:**

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista, elaborado por Alberto Leónidas Patiño Pichu y Marilú Velayarce Llanos, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.*

<b>CALIFICACIÓN</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel



**Categoría del instrumento:** La vulneración del derecho al trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas.

Indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Inseguridad Ciudadana	1. ¿Diga Ud. si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona inseguridad ciudadana en el Distrito de Surco?				X				X				X	
Tráfico Vehicular	2. ¿Diga Ud. si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona tráfico vehicular en el Distrito de Surco?				X				X				X	
Alteración al Orden Publico	3. ¿Diga Ud. si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona alteración al orden público en el Distrito de Surco?				X				X				X	

**Categoría del instrumento:** La vulneración del derecho al trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas.

Indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Costos Altos para la inscripción en el padrón de comerciantes	4. ¿Diga Ud. si tiene si los costos altos para registrarse en el padrón de comerciantes ambulatorios, ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?				X				X				X	
Desconocimiento Legal	5. ¿Diga Ud. si el desconocimiento legal de la formalización ambulatoria ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?				X				X				X	
Publicidad de requisitos para la formalización	6. ¿Diga Ud. si la publicidad de los requisitos para la formalización ambulatoria disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?				X				X				X	
Gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes	7. ¿Diga Ud. si la gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes , disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?				X				X				X	

**Categoría del instrumento:** La vulneración del derecho al trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas.

Indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Uso de la fuerza desproporcionada	8. ¿Diga Ud. si el uso de la fuerza desproporcionada por parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, ocasionó lesiones corporales a los ambulantes de lavado de parabrisas?				X					X				X	
Vulneración al derecho al trabajo	9. ¿Diga Ud. si la acción de control y supervisión de parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, vulnera el derecho de trabajo a los ambulantes de lavado de parabrisas?				X					X				X	
Capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización.	10. ¿Diga Ud. si la capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, no vulnera el derecho de trabajo y a la libertad a los ambulantes de lavado de parabrisas?				X					X				X	



Paul Gustavo García Becerra

# Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para analizar la situación de la Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2023". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

## 1. Datos generales del experto

<b>Nombre y apellidos:</b>	Luis Enrique Ponce Contreras
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( <input checked="" type="checkbox"/> )                      Doctor ( <input type="checkbox"/> )
<b>Área de formación académica:</b>	Derecho
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Defensa Técnica
<b>Institución donde labora:</b>	-
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( <input type="checkbox"/> )      Más de 5 años ( <input checked="" type="checkbox"/> )
<b>Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)</b>	Técnico
<b>Código Orcid</b>	-

## 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

## 3. Datos del instrumento (Guía de Entrevista)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Guía de entrevista para Analizar la situación de la Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2023.
<b>Autor/a:</b>	Patiño Pichu, Alberto Leónidas Velayarce Llanos, Marilú
<b>Procedencia</b> (lugar donde fue creado el instrumento):	Lima
<b>Administración</b> (A quién se aplicará el instrumento):	Distrito de Santiago de Surco - Lima, Av. Ayacucho y Tomas Marsano
<b>Tiempo de aplicación</b> (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos
<b>Ámbito de aplicación</b> (Unidad de análisis):	Ambulantes, abogados en materia laboral y expertos en gestión pública
<b>Significación</b> (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento analizara la situación de la vulneración del derecho al trabajo, compuesto por 3 subcategorías, la tranquilidad pública, la formalización y el control y supervisión.

4. Soporte teórico  
(describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	Categorías	Definición
Entrevista	La vulneración del derecho al trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas	El derecho al trabajo, se refiere a la libertad de elección que presenta una persona en relación a la actividad laboral que desarrollara, mediante el cual, el individuo contempla las condiciones de trabajo y sus beneficios económicos, por ende, debe ser de libre acceso a la sociedad, en donde se respete los derechos, ya que el derecho al trabajo viene a ser un derecho constitucionalmente protegido, actuando como un mecanismo de protección frente al desempleo. (Castel, 2010 y Luna, 2020)
	<b>Sub categoría</b>	<b>Definición</b>
	Tranquilidad Publica	Viene a ser aquel derecho innato que presenta una persona dentro de la sociedad, respondiendo a la necesidad de la persona a un ambiente propicio y adecuado, que permita su desarrollo y una eficiente convivencia social, de manera que en su entorno se pueda realizar diversas actividades, libre de cualquier molestia que pretenda vulnerar la paz y el sosiego. (Palacio, 2016; Valencia y Serna, 2021)
	Formalización	Es un proceso que permite la creación de una estructura formal dentro de una sociedad a lo largo del tiempo, mediante el cual, permite a una empresa o persona incorporarse al sector formal de una determinada actividad de carácter económico, ambiental o social, a través de procedimientos y requisitos que permitan su inscripción, por lo cual, a partir de ese momento se encontrará sujeto al cumplimiento de un marco normativo vigente, dirigida al sector en el que se desempeña. (OIT, 2017; Silupú, 2019)
	Control y supervisión	Son una serie de métodos y planes estratégicos que se encuentran direccionados a la organización estructural de un determinado estado, ya que vienen a formar parte de la gestión pública, con el fin de buscar el uso eficiente de los recursos estatales, garantizando la eficacia y la transparencia de la aplicación e implementación de las políticas y normas desarrolladas en el sector correspondiente. (Cruz, 2015 y Valenzuela, 2011)

**5. Instrucciones para el experto:**

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista, elaborado por Alberto Leónidas Patiño Pichu y Marilú Velayarce Llanos, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.*

<b>CALIFICACIÓN</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

**Categoría del instrumento:** La vulneración del derecho al trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas.

Indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Inseguridad Ciudadana	1. ¿Diga Ud. si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona inseguridad ciudadana en el Distrito de Surco?				X				X				X	
Tráfico Vehicular	2. ¿Diga Ud. si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona tráfico vehicular en el Distrito de Surco?				X				X				X	
Alteración al Orden Publico	3. ¿Diga Ud. si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona alteración al orden público en el Distrito de Surco?				X				X				X	

**Categoría del instrumento:** La vulneración del derecho al trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas.

Indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Costos Altos para la inscripción en el padrón de comerciantes	4. ¿Diga Ud. si tiene si los costos altos para registrarse en el padrón de comerciantes ambulatorios, ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?				X				X				X	
Desconocimiento Legal	5. ¿Diga Ud. si el desconocimiento legal de la formalización ambulatoria ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?				X				X				X	
Publicidad de requisitos para la formalización	6. ¿Diga Ud. si la publicidad de los requisitos para la formalización ambulatoria disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?				X				X				X	
Gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes	7. ¿Diga Ud. si la gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes , disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?				X				X				X	



**Categoría del instrumento:** La vulneración del derecho al trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas.

Indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Uso de la fuerza desproporcionada	8. ¿Diga Ud. si el uso de la fuerza desproporcionada por parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, ocasionó lesiones corporales a los ambulantes de lavado de parabrisas?				X					X				X	
Vulneración al derecho al trabajo	9. ¿Diga Ud. si la acción de control y supervisión de parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, vulnera el derecho de trabajo a los ambulantes de lavado de parabrisas?				X					X				X	
Capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización.	10. ¿Diga Ud. si la capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, no vulnera el derecho de trabajo y a la libertad a los ambulantes de lavado de parabrisas?				X					X				X	

  
 .....  
 Luis Enrique Ponce Contreras

# Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para analizar la situación de la Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2023". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

## 1. Datos generales del experto

<b>Nombre y apellidos:</b>	Carmela Rosalía Romero Lujan
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( <input checked="" type="checkbox"/> )                      Doctor ( <input type="checkbox"/> )
<b>Área de formación académica:</b>	Derecho
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Defensa Técnica
<b>Institución donde labora:</b>	-
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( <input type="checkbox"/> )    Más de 5 años ( <input checked="" type="checkbox"/> )
<b>Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)</b>	Técnico
<b>Código Orcid</b>	0000-0002-4429-0383

## 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

## 3. Datos del instrumento (Guía de Entrevista)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Guía de entrevista para Analizar la situación de la Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2023.
<b>Autor/a:</b>	Patiño Pichu, Alberto Leónidas Velayarce Llanos, Marilú
<b>Procedencia</b> (lugar donde fue creado el instrumento):	Lima
<b>Administración</b> (A quién se aplicará el instrumento):	Distrito de Santiago de Surco - Lima, Av. Ayacucho y Tomas Marsano
<b>Tiempo de aplicación</b> (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos
<b>Ámbito de aplicación</b> (Unidad de análisis):	Ambulantes, abogados en materia laboral y expertos en gestión pública
<b>Significación</b> (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento analizara la situación de la vulneración del derecho al trabajo, compuesto por 3 subcategorías, la tranquilidad pública, la formalización y el control y supervisión.

4. Soporte teórico  
(describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	Categorías	Definición
Entrevista	La vulneración del derecho al trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas	El derecho al trabajo, se refiere a la libertad de elección que presenta una persona en relación a la actividad laboral que desarrollara, mediante el cual, el individuo contempla las condiciones de trabajo y sus beneficios económicos, por ende, debe ser de libre acceso a la sociedad, en donde se respete los derechos, ya que el derecho al trabajo viene a ser un derecho constitucionalmente protegido, actuando como un mecanismo de protección frente al desempleo. (Castel, 2010 y Luna, 2020)
	<b>Sub categoría</b>	<b>Definición</b>
	Tranquilidad Pública	Viene a ser aquel derecho innato que presenta una persona dentro de la sociedad, respondiendo a la necesidad de la persona a un ambiente propicio y adecuado, que permita su desarrollo y una eficiente convivencia social, de manera que en su entorno se pueda realizar diversas actividades, libre de cualquier molestia que pretenda vulnerar la paz y el sosiego. (Palacio, 2016; Valencia y Serna, 2021)
	Formalización	Es un proceso que permite la creación de una estructura formal dentro de una sociedad a lo largo del tiempo, mediante el cual, permite a una empresa o persona incorporarse al sector formal de una determinada actividad de carácter económico, ambiental o social, a través de procedimientos y requisitos que permitan su inscripción, por lo cual, a partir de ese momento se encontrará sujeto al cumplimiento de un marco normativo vigente, dirigida al sector en el que se desempeña. (OIT, 2017; Silupú, 2019)
	Control y supervisión	Son una serie de métodos y planes estratégicos que se encuentran direccionados a la organización estructural de un determinado estado, ya que vienen a formar parte de la gestión pública, con el fin de buscar el uso eficiente de los recursos estatales, garantizando la eficacia y la transparencia de la aplicación e implementación de las políticas y normas desarrolladas en el sector correspondiente. (Cruz, 2015 y Valenzuela, 2011)

**5. Instrucciones para el experto:**

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista, elaborado por Alberto Leónidas Patiño Pichu y Marilú Velayarce Llanos, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.*

<b>CALIFICACIÓN</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

**Categoría del instrumento:** La vulneración del derecho al trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas.

Indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Inseguridad Ciudadana	1. ¿Diga Ud. si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona inseguridad ciudadana en el Distrito de Surco?				X				X				X	
Tráfico Vehicular	2. ¿Diga Ud. si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona tráfico vehicular en el Distrito de Surco?				X				X				X	
Alteración al Orden Publico	3. ¿Diga Ud. si tiene conocimiento si la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas, ocasiona alteración al orden público en el Distrito de Surco?				X				X				X	

**Categoría del instrumento:** La vulneración del derecho al trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas.

Indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Costos Altos para la inscripción en el padrón de comerciantes	4. ¿Diga Ud. si tiene si los costos altos para registrarse en el padrón de comerciantes ambulatorios, ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?				X				X				X	
Desconocimiento Legal	5. ¿Diga Ud. si el desconocimiento legal de la formalización ambulatoria ocasiona la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?				X				X				X	
Publicidad de requisitos para la formalización	6. ¿Diga Ud. si la publicidad de los requisitos para la formalización ambulatoria disminuirá la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?				X				X				X	
Gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes	7. ¿Diga Ud. si la gratuidad de la inscripción en el padrón de comerciantes , disminuiría la informalidad de los ambulantes de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco?				X				X				X	

**Categoría del instrumento:** La vulneración del derecho al trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas.

Indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Uso de la fuerza desproporcionada	8. ¿Diga Ud. si el uso de la fuerza desproporcionada por parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, ocasiona lesiones corporales a los ambulantes de lavado de parabrisas?				X				X				X	
Vulneración al derecho al trabajo	9. ¿Diga Ud. si la acción de control y supervisión de parte del personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, vulnera el derecho de trabajo a los ambulantes de lavado de parabrisas?				X				X				X	
Capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización.	10. ¿Diga Ud. si la capacitación sobre el uso de la fuerza al personal de fiscalización de la Municipalidad de Surco, no vulnera el derecho de trabajo y a la libertad a los ambulantes de lavado de parabrisas?				X				X				X	



.....  
Carmela Rosalia Romero Luján

**Anexo 6:**  
**Declaración de autenticidad**

**Declaración de autenticidad**

Nosotros, estudiantes de la carrera de Derecho en la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada: Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022.

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de nuestra autoría.
2. El presente trabajo de investigación no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
3. El trabajo de investigación no ha sido publicado ni presentado anteriormente.
4. Los resultados presentados son reales y no han sido falseados ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, para lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, setiembre del 2023



-----  
Alberto Leonidas Patiño Pichu  
DNI. N° 20708857



-----  
Marilú Velayarce Llanos  
DNI. N° 41352249



**Anexo 7:**  
**Declaración de haber aplicado el instrumento**

**Constancia de participación en entrevista**

Yo, Waldir Abelardo Montoya Palomino, identificado con DNI N° 77292188, en calidad de trabajador ambulante dedicado a la actividad de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Alberto Leónidas Patiño Pichu y Marilú Velayarce Llanos, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, julio del 2023



---

Waldir Abelardo Montoya Palomino  
DNI N° 77292188

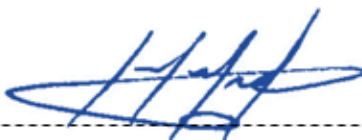
### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, Rolando Salvador Ochoa Iparraguirre, identificado con DNI N° 72372420, en calidad de trabajador ambulante dedicado a la actividad de lavado de parabrisas en el Distrito de Surco. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Alberto Leónidas Patiño Pichu y Marilú Velayarce Llanos, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, julio del 2023



---

Rolando Salvador Ochoa Iparraguirre  
DNI N° 72372420

### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, John Francis Reyes Rodríguez, identificado con DNI N° 42855410, en calidad de Abogado. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Alberto Leónidas Patiño Pichu y Marilú Velayarce Llanos, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, julio del 2023



John Francis Reyes Rodríguez  
DNI N° 42855410

### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, Juan Manuel Bellido Montoya, identificado con DNI N° 70911986, en calidad de Abogado. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Alberto Leónidas Patiño Pichu y Marilú Velayarce Llanos, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, julio del 2023



Juan Manuel Bellido Montoya  
DNI N° 70911986

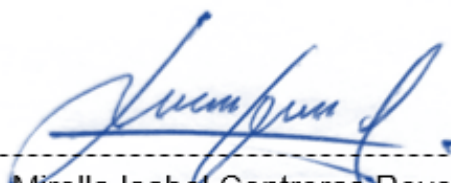
### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, Mirella Isabel Contreras Reyes, identificado con DNI N° 70976261, en calidad de abogada especializada en Derecho Laboral. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Alberto Leónidas Patiño Pichu y Marilú Velayarce Llanos, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, julio del 2023



---

Mirella Isabel Contreras Reyes  
DNI N° 70976261

### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, Julio Cesar Jiménez Escriba, identificado con DNI N° 76539056, en calidad de abogado especializado en Derecho Laboral. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Alberto Leónidas Patiño Pichu y Marilú Velayarce Llanos, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Vulneración del Derecho al Trabajo, a la actividad ambulatoria de lavado de parabrisas en el distrito Surco, 2022"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, junio del 2023



Julio Cesar Jiménez Escriba  
DNI N° 76539056